

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado. 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Jueves 17 de abril de 1958

Núm. 92

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Plazas de Soberanía.—Decreto por el que se hace aplicación de preceptos de la Ley de 28 de octubre de 1935 y disposiciones que se citan a los territorios que se señalan ... ..	* 691	ca el Decreto-ley de 18 de enero de 1957 sobre modificación de precios a las obras contratadas por este Departamento ... ..	* 691
<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>		Radiodifusión.—Orden por la que se establecen normas para la aplicación del Decreto de 23 de diciembre de 1957 y de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1958. sobre publicidad radiada ... ..	* 695
Modificaciones de precios.—Orden por la que se apli-			

#### II. Autoridades y Personal

<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>			
Recursos.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo ... ..	3345	cos que se citan pasen a depender de este Ministerio y nombrándoles para los cargos que se mencionan ... ..	3345
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
Nombramientos.—Orden por la que se dispone que los Maestros de Taller de la Zona Norte de Marrue-		Situaciones.—Resoluciones relativas a Profesores adjuntos de Institutos de Enseñanza Media, de los meses de enero y febrero de 1958 ... ..	3345

#### III. Otras resoluciones administrativas

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ... ..	3346	Orden por la que se varia la denominación de la «Biblioteca de Buenavista» de esta capital, por la de «Biblioteca Concha Espina» ... ..	3347
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		Otra por la que se incorpora la Pública Municipal de Manzanares (Ciudad Real) al Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia ... ..	3347
Registro de la Propiedad.—Resolución por la que se divide el término municipal de San Sebastián en dos secciones, a efectos del mismo ... ..	3346	Otra por la que se crea la Pública Municipal de Valentín-Cehegin (Murcia) ... ..	3347
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		Otra por la que se crea la Pública Municipal de Torralba (Ciudad Real) ... ..	3347
Autorizaciones.—Orden por la que se desestima petición de la «Academia Mentor», de Barcelona, como Centro especializado para el curso preuniversitario. ... ..	3347	Otra por la que se crea la Pública Municipal de Socuéllamos (Ciudad Real) ... ..	3348
Bibliotecas.—Orden por la que se varia la denominación de la «Biblioteca Popular de la Inclusa», de esta capital, por la «Biblioteca Virgen de la Paloma». ... ..	3347	Otra por la que se crea la Pública Municipal de Sástago (Zaragoza) ... ..	3348
		Otra por la que se crea la Pública Municipal de Santa María del Páramo (León) ... ..	3348
		Otra por la que se crea la Pública Municipal de Santa Bárbara (Tarragona) ... ..	3348

	PAGINA		PAGINA
Orden por la que se crea la Pública Municipal de Las Nieves (Pontevedra) .....	3348	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Otra por la que se crea la Pública Municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz) .....	3348	<b>Colegios de Ingenieros de Minas.—Orden por la que que se modifica la División Territorial de los Colegios de Ingenieros de Minas .....</b>	3349
Otra por la que se crea la Pública Municipal de La Carolina (Jaén) .....	3348	<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
Otra por la que se crea la Pública Municipal de Bailén (Jaén) .....	3349	<b>Admisión temporal.—Orden por la que se concede a la entidad «Manufacturas Castilla, Fábrica El Campo, Sociedad Anónima» autorización para importar, en el régimen indicado, lana lavada para su transformación en madejas de hilo de dos cabos hilados, mercancía que habrá de destinarse a la exportación .....</b>	3350
Otra por la que se crea la pública Municipal de Amurrio (Alava) .....	3349	<b>Otra por la que se desestima la solicitud formulada por don Vicente Ros Batllell para importar cobre blíster para su transformación en sulfato de cobre, con destino a los Territorios Españoles del Golfo de Guinea .....</b>	3350
<b>Clasificaciones.—Orden por la que se dispone la del Colegio «San Idefonso» de La Laguna (Tenerife), como Centro de Enseñanza Media Libre .....</b>	<b>3349</b>		
<b>Otra por la que se desestima el reconocimiento de Grado Elemental y se clasifica en la categoría de Autorizado Elemental, a Colegio de Enseñanza Media masculino «Academia Bayco», de Santa Cruz de Tenerife .....</b>	<b>3349</b>		

### IV. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

<b>Auxiliares administrativos del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Baeza.—Resolución por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición para la provisión de una plaza .....</b>	<b>3351</b>
<b>Maestras Nacionales.—Resolución por la que se declaran admitidas a las prácticas de los ejercicios del concurso-oposición a Escuelas maternales y de párvu-</b>	

<b>los en la provincia de Navarra, a las opositoras que se citan .....</b>	<b>3351</b>
<b>Profesor auxiliar artesano de la Escuela Fábrica de Cerámica de Madrid.—Orden por la que se convoca a concurso-oposición la provisión de una plaza .....</b>	<b>3351</b>
<b>Profesores adjuntos de Universidad.—Anuncio por el que se hace pública la relación de admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza en la Facultad de Medicina de la de Madrid, adscrita a «Fisiología General y Química Biológica» .....</b>	<b>3351</b>

### V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

#### MINISTERIO DE MARINA

<b>Ayudantías Militares.—Ribadesella .....</b>	<b>3352</b>
--	-------------

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

<b>Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Anunciando concurso para adquisición de cajas de caudales .....</b>	<b>3352</b>
---	-------------

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

<b>Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Anunciando el concurso de las obras que se indican .....</b>	<b>3352</b>
<b>Anunciando subasta pública de las obras de «Conservación de las carreteras» (riegos) en diversas provincias .....</b>	<b>3352</b>
<b>Confederaciones Hidrográficas — Ebro y Pirineo Oriental .....</b>	<b>3359</b>

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA

<b>Delegaciones.—Madrid y Barcelona .....</b>	<b>3359</b>
---	-------------

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

<b>Subsecretaria.—Junta de Compras de Material Inventariable .....</b>	<b>3361</b>
--	-------------

#### MINISTERIO DEL AIRE

<b>Maestranzas Aéreas.—Sevilla .....</b>	<b>3361</b>
--	-------------

#### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

<b>Juntas de Adquisiciones y Obras.—Central .....</b>	<b>3361</b>
---	-------------

#### ADMINISTRACION LOCAL

<b>Ayuntamientos.—Orense, Zaragoza, Garay (Vizcaya) y Villamós .....</b>	<b>3361</b>
--	-------------

<b>VI.—Administración de Justicia .....</b>	<b>3363</b>
---	-------------

<b>VII.—Anuncios particulares .....</b>	<b>3364</b>
---	-------------

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### PRFESIDENCIA DEL GOBIERNO

*DECRETO de 21 de marzo de 1958 por el que se hace aplicación de preceptos de la Ley de 28 de octubre de 1935 y disposiciones que se citan a los territorios que se señalan.*

Los Territorios Españoles en el Norte de África, denominados Plazas de Soberanía, constituyen una unidad geográfica e histórica y son parte esencial e integrante de la Nación.

Su situación geográfica y su larga y fecunda historia militar obligan a considerar su actual estructura orgánica con una marcada proyección castrense.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia, y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

#### DISPONGO:

Artículo único.—La totalidad del Territorio comprendido en los límites de las Plazas de Soberanía del Norte de África, incluidas las Islas Canarias, Alhucemas y el Peñón de Vélez de la Gomera, se considerarán zona militar a los efectos prevenidos en la Ley de veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y cinco y Decreto de veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y seis.

Igualmente les serán de aplicación el Real Decreto de catorce de diciembre de mil novecientos dieciséis; Decreto de quince de febrero de mil novecientos treinta y tres, y Decreto de nueve de marzo de mil novecientos treinta y seis, sobre Zona Militar de Costas, y el Real Decreto de veintiséis de febrero de mil novecientos trece, sobre Zonas Polémicas, así como las Disposiciones complementarias que se hayan dictado o se dicten en lo sucesivo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno  
LUIS CARRERO BLANCO

### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 31 de marzo de 1958 por la que se aplica el Decreto-ley de 18 de enero de 1957, sobre modificación de precios, a las obras contratadas por este Departamento.*

Ilmo. Sr.: Establecido el régimen de «Modificación de precios» por el Decreto-ley de 18 de enero de 1957, para las obras que se realizan por contratos adjudicadas mediante subasta o concurso con anterioridad al 1 de noviembre de 1956, o bien, con posterioridad a esa fecha, fueron objeto de proyectos adicionales redactados conservando los precios unitarios que figuran en el presupuesto del proyecto primitivo, parece conveniente, con el fin de unificar las distintas interpretaciones y criterios posibles sobre el modo de realizar esas modificaciones, que por este Departamento se determinen las normas y coeficientes que deben ser aplicados para obtener, por una sola vez, el importe del presupuesto de modificación de cada obra, como consecuencia de los aumentos oficiales que a partir del 1 de noviembre de 1956, se han producido en el coste de jornales, materiales y transportes.

Y como quiera que los aumentos de precio habidos son varios hay que considerarlos con independencia según que se hubieran producido hasta el 1 de noviembre de 1956 y entre esta fecha y las de 1 de diciembre de 1956 y 1 de enero de 1957,

siendo la forma más sencilla para obtener las modificaciones la adoptada mediante la aplicación de coeficientes, como lo han dispuesto, para las obras que dependen de sus departamentos, otros Centros ministeriales y directivos.

Asimismo se considera acertado el sistema de establecer coeficientes de aumento de precio sobre los distintos capítulos de un presupuesto, en cada uno de los tres periodos antedichos, por la facilidad que su aplicación representa, para el control y unificación de interpretaciones en los proyectos de modificación. Y para cuya determinación se han estudiado por la Comisión constituida al efecto los coeficientes obtenidos directamente en las obras, que actualmente en periodo de ejecución por este Ministerio tienen derecho a modificación y comparados con los establecidos por otros Departamentos ha podido ver la escasa diferencia existente entre todos ellos.

En su consecuencia, de conformidad con la propuesta que formula la Comisión integrada por los técnicos del Servicio de Arquitectura, que tiene a su cargo las obras cuyos precios han de ser modificados, y los Asesores del Gabinete Técnico, que han de examinar dichas modificaciones, desde el punto de vista técnico-administrativo; y en uso de las facultades conferidas en el párrafo segundo del artículo tercero del antes citado Decreto-ley

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Para que por el Ministerio de Información y Turismo se acuerde la modificación de precios, los contratistas deberán presentar instancia en la que se especifique:

1.º Que solicitan les sean acreditados por una sola vez los beneficios que el Decreto-ley de 18 de enero de 1957 les reconoce, en la cuantía, forma y condiciones que en la presente disposición se establece.

2.º Que acreditan no haber incurrido en morosidad al realizarse las obras conforme al plazo fijado en el contrato, de acuerdo con las prórrogas autorizadas o que estando en trámite se resuelvan satisfactoriamente.

3.º Que aceptan la modificación obtenida mediante la aplicación de los coeficientes de aumento a que se refiere el artículo tercero de esta Orden, aplicando a las bonificaciones de ejecución material obtenidas el aumento de contrata sin el porcentaje del 9 por 100 correspondiente al beneficio industrial.

Art. 2.º No serán de aplicación las modificaciones de precios a aquellas construcciones que en 1 de noviembre de 1956 estuvieran realizadas en el 95 por 100 de su presupuesto total, aun cuando el importe de las certificaciones por obra ejecutada no hubiera sido abonado por la Administración, o se diera el caso de que la aplicación de los coeficientes a uno o varios de los precios del contrato produjera un aumento superior al 10 por 100 de su importe.

Art. 3.º A los efectos de lo señalado en el artículo tercero del Decreto-ley de 18 de enero de 1957, se reconocen las siguientes modificaciones de precio, experimentadas por los jornales, transportes y materiales que intervienen en la construcción con precios intervenidos o vigilados:

#### Coeficientes aumento en %

	1 nov. 1956	1 dic. 1956	1 enero. 1957
1. Movimiento de tierras ...	43,4063	43,4063	53,9646
2. Cimentación y estructura.	25,3938	36,1224	37,4848
3. Albañilería .....	31,4611	44,7497	46,2937
4. Cantería .....	22,0788	32,6030	33,9654
5. Piedra artificial .....	16,30	29,40	30,26
6. Pavimentos y revestimientos .....	25,3371	47,1041	48,4665
7. Carpintería de taller .....	23,1119	38,2795	38,9607
8. Cerrajería de taller y metalistería .....	22,2718	41,5719	41,5719
9. Aislamientos .....	18,50	31,14	31,60
10. Vidriería .....	16,40	30,26	31,15
11. Decoración .....	37,29	43,10	43,85
12. Pintura y revocos .....	38,2227	46,1966	46,1965

## Coeficientes aumento en %

	1 nov 1956	1 dic 1956	1 enero 1957
<i>Instalaciones:</i>			
13. Fontaneria aparatos sanitarios .....	19,8536	33,9654	33,9654
14. Saneamiento (poceria) ...	33,4772	36,4495	40,0950
15. Fumisteria .....	18,230	33,18	33,18
16. Calefaccion o acondicionamiento aire .....	22,80	40,90	40,90
17. Instalaciones eléctricas y pararrayos .....	18,70	33,96	33,96
18. Ascensores y montacargas (aparatos elevadores) ...	19,10	39,90	39,90
19. Prevención contra incendios .....	17,50	31,90	31,90

No se considerará modificable ningún otro elemento constitutivo de los precios unitarios.

Art. 4.º El importe de los trabajos que corresponde a cada periodo se acreditará en una certificación firmada por el Director de la obra, donde se agruparán las ejecutadas precisamente en los 19 capítulos correspondientes a los conceptos que se indican en el artículo anterior aun cuando en el presupuesto del proyecto aprobado figuren en otro capítulo distinto. Si este presupuesto no estuviera clasificado por capítulos, se reajustará previamente en los 19 que se mencionan.

Art. 5.º Los proyectos de «modificación de precios» serán redactados de modo uniforme y con arreglo a la siguiente documentación:

a) Memoria justificativa de la modificación, haciendo referencia a las disposiciones oficiales que la autorizan y haciendo una ligera historia de la fecha de aprobación del proyecto y

adicionales si los hubiere, con sus fechas e importes de adjudicación y otros datos que se consideren de interés.

b) Mediciones valoradas para cada uno de los cuatro periodos siguientes:

1. Obra realizada desde su comienzo hasta el 31 de octubre de 1956 «sin derecho a modificación».

2. Obra realizada durante todo el mes de noviembre de 1956, que se modificará aplicando a cada capítulo los coeficientes que para este periodo se señalan.

3. Obra ejecutada durante el mes de diciembre de 1956, a modificar con la aplicación de los coeficientes correspondientes a este periodo.

4. Obra pendiente de ejecución hasta su total terminación en 1 de enero de 1957, cuyo importe modificado se obtendrá con la aplicación de los coeficientes correspondientes.

El resumen por capítulos de las cuatro relaciones anteriores, que se refieren a la ejecución material de los cuatro periodos, se hará por separado en cada una de las cuatro certificaciones, cuyo modelo se adjunta, donde serán aplicados los coeficientes y porcentajes correspondientes, teniendo en cuenta los pluses si son de aplicación.

c) *Resumen general de presupuesto por modificación.*—Este resumen servirá para la propuesta de aprobación del proyecto adicional por «modificación de precios» y se redactará siguiendo el orden del modelo correspondiente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1958.

ARIAS SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento

PROYECTO ADICIONAL POR MODIFICACION DE PRECIOS AL DE .....  
 PERIODO QUE COMPRENDE: Obra ejecutada hasta el 31 de octubre de 1956,  
 sin modificación

Capítulos	Importe
Movimiento de tierras .....	.....
Cimentación y estructura .....	.....
Albañilería .....	.....
Cantería .....	.....
Piedra artificial .....	.....
Pavimentos y revestimientos .....	.....
Carpintería de taller .....	.....
Cerrajería de taller y metalistería .....	.....
Aislamientos .....	.....
Vidriería .....	.....
Decoración .....	.....
Pintura y revocos .....	.....
<i>Instalaciones:</i>	
Fontanería y aparatos sanitarios .....	.....
Saneamiento (pocería) .....	.....
Fumistería .....	.....
Calafacción o acondicionamiento de aire .....	.....
Instalaciones eléctricas y pararrayos .....	.....
Ascensores y montacargas (aparatos elevadores) .....	.....
Prevención contra incendios .....	.....
Ejecución material de obra sin modificación .....	.....
% de aumento de contrata .....	.....
Importa la obra sin modificación .....	.....

Conforme: ..... de ..... de 195...  
 El Contratista, El Arquitecto Director.

PROYECTO ADICIONAL POR MODIFICACION DE PRECIOS AL DE .....  
 PERIODO QUE COMPRENDE: Obra ejecutada durante el mes de noviembre de 1956

Capítulos	Ejecucion material de la obra ejecutada desde el 1-11-1956 al 30-11-1956 con precios sin MODIFICACION	Incrementos de coste aplicando los coeficientes del 1 de noviembre de 1956	Ejecucion material MODIFICADA al de la obra ejecutada en noviembre de 1956
Movimiento de tierras .....	.....	.....	.....
Cimentación y estructura .....	.....	.....	.....
Albañilería .....	.....	.....	.....
Cantería .....	.....	.....	.....
Pavimentos y revestimientos .....	.....	.....	.....
Carpintería de taller .....	.....	.....	.....
Cerrajería de taller y metalistería .....	.....	.....	.....
Aislamientos .....	.....	.....	.....
Vidriería .....	.....	.....	.....
Decoración .....	.....	.....	.....
Pintura y revocos .....	.....	.....	.....
<i>Instalaciones:</i>			
Fontanería y aparatos sanitarios .....	.....	.....	.....
Saneamiento (pocería) .....	.....	.....	.....
Calafacción y acondicionamiento de aire .....	.....	.....	.....
Instalaciones eléctricas y pararrayos .....	.....	.....	.....
Ascensores y montacargas (aparatos elevadores) .....	.....	.....	.....
Prevención contra incendios .....	.....	.....	.....
Suma la ejecución material .....	(1)	(2)	.....
% de aumento de contrata sobre (1) .....	.....	.....	.....
% de contrata menos y % de beneficio industrial sobre (2) .....	.....	.....	.....
Importa la obra ejecutada en noviembre de 1956 .....	.....	.....	.....

Conforme: ..... de ..... de 195...  
 El Contratista, El Arquitecto Director.

PROYECTO ADICIONAL POR MODIFICACION DE PRECIOS AL DE

PERIODO QUE COMPRENDE: Obra ejecutada durante el mes de diciembre de 1956

Ejecución material de la obra ejecutada desde el 1-12-1956 al 31-12-1956 con precios sin MODIFICACION	Incrementos de coste aplicando los coeficientes del 1 de diciembre de 1956	Ejecución material MODIFICADA de la obra ejecutada en diciembre de 1956
<p>Capitulos</p> <p>Movimiento de tierras .....</p> <p>Cimentación y estructura .....</p> <p>Albanilería .....</p> <p>Cantería .....</p> <p>Piedra artificial .....</p> <p>Pavimentos y revestimientos .....</p> <p>Carpintería de taller .....</p> <p>Cerrajería de taller y metalistería .....</p> <p>Aislamientos .....</p> <p>Vidriera .....</p> <p>Decoración .....</p> <p>Pintura y revocos .....</p> <p>Instalaciones:</p> <p>Fontanería y aparatos sanitarios .....</p> <p>Saneamiento (poceria) .....</p> <p>Fumistería .....</p> <p>Calefacción o acondicionamiento de aire .....</p> <p>Instalaciones eléctricas y para trayos .....</p> <p>Prevención contra incendios .....</p>		
<p>Suma (1) .....</p> <p>% de aumento de contrata sobre (1) .....</p> <p>% de contrata menos 9 % de beneficio industrial sobre (2) .....</p>	<p>(2)</p>	
<p>Importa la obra ejecutada en diciembre de 1956</p>		

Conforme: ..... de ..... de 1956  
El Contratista ..... El Arquitecto Director

PROYECTO ADICIONAL POR MODIFICACION DE PRECIOS AL DE

PERIODO QUE COMPRENDE: Obra pendiente de ejecutar en 1 de enero de 1957

Ejecución material de la obra pendiente de ejecución en 1 de enero de 1957	Incrementos de coste aplicando los coeficientes del 1 de enero de 1957	Ejecución material MODIFICADA de la obra pendiente de ejecución en 1 de enero de 1957
<p>Capitulos</p> <p>Movimiento de tierras .....</p> <p>Cimentación y estructura .....</p> <p>Albanilería .....</p> <p>Cantería .....</p> <p>Piedra artificial .....</p> <p>Pavimentos y revestidos .....</p> <p>Carpintería de taller .....</p> <p>Cerrajería y metalistería .....</p> <p>Aislamientos .....</p> <p>Vidriera .....</p> <p>Decoración .....</p> <p>Pintura y revocos .....</p> <p>Instalaciones:</p> <p>Fontanería y aparatos sanitarios .....</p> <p>Saneamiento (poceria) .....</p> <p>Fumistería .....</p> <p>Calefacción o acondicionamiento de aire .....</p> <p>Instalaciones eléctricas y para trayos .....</p> <p>Ascensores y montacargas (aparatos elevadores) .....</p> <p>Prevención contra incendios .....</p>		
<p>Suma (1) .....</p> <p>% de aumento de contrata sobre (1) .....</p> <p>% de contrata menos 9 % de beneficio industrial sobre (2) .....</p>	<p>(2)</p>	
<p>Importa la obra pendiente de ejecutar en 1 de enero de 1957</p>		

Conforme: ..... de ..... de 1957  
El Contratista ..... El Arquitecto Director

PROYECTO ADICIONAL DE MODIFICACION DE PRECIOS AL DE .....

RESUMEN GENERAL

Importe de la obra ejecutada y contratada sin derecho a «modificación» .....

«Modificado» de la obra ejecutada y contratada durante el mes de noviembre de 1956 .....

«Modificado» de la obra ejecutada y contratada durante el mes de diciembre de 1956 .....

«Modificado» de la obra ejecutada y contratada pendiente de ejecutar en 1 de enero de 1957. \_\_\_\_\_

Presupuesto de la obra realizada con los aumentos de contrata .....

Baja de subasta, el ..... \_\_\_\_\_

Suman pesetas .....

A deducir:

Presupuesto primitivo de la obra con aumento de contrata .....

Total «modificado» para la contrata .....

Honorarios por dirección de obra:

Tarifa ..... Grupo ..... el ..... de sobre la suma de ejecución material de los tres incre-  
 mentos de obra habidos en 1 de noviembre y 1 de diciembre de 1956 y 1 de enero de 1957,  
 con los descuentos del Decreto de 7 de junio de 1933 y Decreto de 16 de octubre de 1942,  
 cuando proceda .....

Honorarios de Aparejador:

El 60 % sobre los de dirección .....

Total presupuesto adicional único por «modificación» .....

..... de ..... de 195 .....

EL ARQUITECTO DIRECTOR,

Conforme:  
 EL CONTRATISTA.

*ORDEN de 15 de abril de 1958 por la que se establecen normas para la aplicación del Decreto de 23 de diciembre de 1957 y de la Orden de la Presidencia de 27 de marzo de 1958 sobre publicidad radiada.*

Ilmos. Sres.: A fin de simplificar el trámite que deben cumplir todas las emisoras para satisfacer el impuesto de publicidad radiada con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de diciembre de 1957 y en la Orden de la Presidencia de 27 de marzo de 1958.

Este Ministerio de Información y Turismo ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo primero.—Contorne establece el artículo sexto del Decreto de 23 de diciembre de 1957, y dentro de los límites que en él se determinan, todas las atribuciones para la administración y liquidación del impuesto de publicidad radiada corresponden a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, que las realizará directamente en Madrid, y en las provincias a través de las Delegaciones de este Ministerio.

Artículo segundo.—Al objeto de facilitar la declaración diaria de publicidad radiada, y para el control de ésta, todas las emisoras deberán llevar:

a) El cuaderno diario de emisiones, debidamente sellado por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, o por la respectiva Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo.

b) Un libro de registro y de contabilización de publicidad, foliado y sellado.

c) Un talonario foliado de facturas de publicidad, también debidamente sellado; y

d) Los libros de facturación necesarios, con los mismos requisitos que anteriormente se señalan.

Artículo tercero.—La Inspección del impuesto de publicidad radiada, además de los medios materiales de que dispone y de los documentos justificativos a que se refiere el artículo anterior, utilizará también los Escuchas de la Red de su plantilla, los cuales cumplirán las funciones de control radiofónico que les están atribuidas.

Artículo cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión para dictar las circulares e instrucciones necesarias para la organización interna de la Inspección, quedando sin efecto la Orden ministerial de 5 de febrero de 1957, en cuanto se oponga a la presente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1958

ARIAS-SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Radiodifusión y Televisión.



## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDENES de 31 de marzo de 1958 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por don Paulino Muñoz Sánchez en su propio nombre contra resolución de este Ministerio de la Gobernación fecha 15 de febrero de 1956, relativo a la Separación del señor Muñoz Sánchez del Cuerpo General de Policía, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado, con fecha 21 del pasado mes de enero, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Paulino Muñoz Sánchez contra Orden del Ministerio de la Gobernación, de quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, que le separó del cargo de Inspector de segunda del Cuerpo General de Policía, debemos declarar y declaramos la nulidad de las actuaciones del correspondiente expediente sancionatorio y de la Orden recurrida, a fin de que la Administración pueda seguir el procedimiento disciplinario reglamentariamente pertinente y adoptar la resolución que estime procedente.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1958.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por don Fidel González Bárcena Fonsdeviela en su propio nombre contra resolución de este Ministerio de la Gobernación fecha 12 de abril de 1957, relativa a la nulidad de notificación de otra resolución de 29 de febrero de 1956, en el pedimento que hizo a la Administración sobre mejora de puesto escalafonal, como Inspector del Cuerpo General de Policía la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado, con fecha 30 de enero del corriente año, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad por falta de jurisdicción del recurso contencioso-administrativo promovido por don Fidel González Bárcena Fonsdeviela contra Orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de abril de 1957, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Seguridad de 15 de febrero anterior, sin que haya lugar a hacer declaración en cuanto a costas.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1958.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director General de Seguridad.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 25 de marzo de 1958 por la que se dispone que los Maestros de Taller de la Zona Norte de Marruecos que se citan pasen a depender de este Ministerio y se les nombra para los cargos que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 7 de diciembre de 1956 y Decretos de 14 y 22 de marzo de 1957 y demás disposiciones vigentes.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que los Maestros de Taller de Escuela de Trabajo de la Zona Norte de Marruecos don Francisco Feria Valle, don Juan Parra Haro y don Fernando Bartoméu Chocrón pasen a depender de este Ministerio, en las condiciones determinadas en las citadas disposiciones.

2.º Nombrar a don Juan Parra Haro y a don Fernando Bartoméu Chocrón Maestros de Taller de «Encuadernación» de las Escuelas de Artes y Oficios de Valencia y Barcelona respectivamente, y a don Francisco Feria Valle, Maestro de Taller de «Tipografía y Encuadernación» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona.

Todos ellos disfrutarán del sueldo anual de 20.520 pesetas, que percibirán con cargo al crédito consignado, como obligaciones a extinguir, sección 19, capítulo 1.º, artículo 1.º, grupo 8.º, concepto 9.º, del vigente presupuesto de gastos del Departamento, más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo, a satisfacer en los meses de julio y diciembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Media relativas a Profesores adjuntos de Institutos, de los meses de enero y febrero de 1958.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 28 de marzo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de abril), se publica a continuación la relación, en extracto, de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Enseñanza Media durante el mes de marzo de 1958 relativas a Profesores adjuntos de Institutos:

#### JUBILACIONES

Don José María Cía Alvarez, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Príncipe de Viana», de Pamplona, por Orden ministerial de 10 de marzo de 1958.

Don Luis Estremera García, del Instituto «Padre Suárez», de Granada, por Orden ministerial de 28 de marzo.

#### LICENCIA POR ALUMBRAMIENTO

Doña Mariana Camacho Beltrán, del Instituto de Linares, Orden de 20 de marzo.

#### LICENCIA POR ENFERMEDAD

Doña Juana Fernández Bárcenas, del Instituto de Puerto Llano (Escuela de Hogar), Orden de 18 de marzo.

Doña Amalia de Miguel de Miguel, del Instituto femenino de Málaga, prórroga de un mes con medio sueldo, Orden de 24 de marzo.

Doña Margarita Socías Amorós, del Instituto de Mahón, Orden de 29 de marzo de 1958.

## NOMBRAMIENTOS

Don Francisco Ortega Cuesta: Orden ministerial de 8 de marzo, aclara la de 3 de septiembre de 1957, determinando su condición de Profesor numerario de Religión del Instituto «Muriel», de Sevilla

*Directores espirituales:*

Orden ministerial de 5 de marzo, nombra para los Institutos de Barcelona a:

- D. Serafin Alemany Esteve, para el Instituto «Jaime Balmes».
- D. Antonio Casamor Prat, para el «Menéndez Pelayo».
- D. José Tolosa Pedrós, para el «Ausias March».
- D. Gabriel Calvo García, para el «Milla y Fontanals».
- D. Santiago Saboya Comas, para el «Montserrat».
- D. Jaime García Estraguer, para el «Verdaguer»; y dispone el cese de don Antonio Briva Mirabent.

Orden ministerial de 7 de marzo, nombra para los Institutos de Bilbao a:

- D. Rafael Martínez Taubmann, para el femenino.
- D. Crisanto Marina Gutiérrez, para el masculino.

Orden ministerial de 17 de marzo, nombra para los Institutos de:

- D. José Aragón Aguirre, para el de Gijón.
- D. Manuel Reyes Martínez, para el de «Ganivet», de Granada.

- D. Casimiro Dueñas Sánchez, para el «Padre Suárez», de Granada.
- D. Rodobaldo Ruisánchez Blanco, para el «Alfonso II», de Oviedo.
- D. Andrés Tapia García, para el femenino de Oviedo.

Orden de 21 de marzo, nombra para los Institutos de Madrid a:

- D. Cruz Sanz Escorial, para el «Beatriz Galindo».
- D. Juan José Pozuelo González, para el «Cardenal Cisneros».
- D. Sebastián Balaguer, para el «Cervantes».
- D. Pedro Alvarez Soler, para el «Isabel la Católica».
- D. Arnulfo Fernández Rieu, para el «Lope de Vega».
- D. Eduardo Granda Granda, para el «Ramiro de Maeztu».
- D. Jesús Higuera Fernández, para el «San Isidro».

Orden ministerial de 27 de marzo, nombra para los Institutos de Zaragoza y Murcia a:

- D. Blas Navascués Moreno, para el «Miguel Servet», de Zaragoza.
- D. Ignacio Faci García, para el «Goya», de Zaragoza.
- D. Jaime Solís Fernández de Villavicencio, para el «Alfonso X el Sabio», de Murcia.
- D. Francisco López Egea, para el «Saavedra Fajardo», de Murcia.
- D. José María Paláu Marques, para el «Luis Vives», de Valencia. Orden de 29 de marzo.
- D. Juan Muñoz Cardona, para el «San Vcente Ferrer», de Valencia. Orden de 29 de marzo.

### III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 29 de marzo de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo promovido en única instancia por don Julio González Martín demandante, y la Administración General del Estado demandada, y en su nombre, el Fiscal, contra resolución del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 1954, sobre multa de pesetas 50.000, impuesta por infracción de las Ordenanzas Municipales y de las normas dadas por la Fiscalía de la Vivienda, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 18 de diciembre último, ha dictado sentencia, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar a la declaración de nulidad solicitada, ni al recurso en tablado por don Julio González Martín contra acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 1954, que le impuso una multa de 50.000 pesetas, absolviendo a la Administración de la demanda entablada y confirmando el acuerdo expresado.

Así por nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.»

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el aludido fallo, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1958

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro-Subsecretario de la Presidencia del Gobierno

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se divide el término municipal de San Sebastián en dos secciones, a efectos del Registro de la Propiedad.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 244 de la Ley Hipotecaria y 368 de su Reglamento, y aceptando la propuesta formulada por el Registrador de la Propiedad de San Sebastián.

Esta Dirección General ha acordado que el término municipal de dicha población se divida en dos Secciones del modo siguiente:

Sección primera.—Estará delimitada en su lado Oeste por la margen derecha del río Urumea, aguas abajo, desde su desembocadura en el Cantábrico hasta el término municipal de Hernani, en el barrio de Ergobia; en su lado Norte por el mar Cantábrico hasta la punta de entrada al puerto de Pasajes; en su lincero irregular Este, por las divisiones de los términos municipales de Pasajes de San Pedro, Pasajes Ancho y Rentería, hasta cruzar la Regata de Landarbaso en su confluencia de los términos municipales de Rentería y Hernani; y en su lado Sur, también en línea irregular, desde este último punto hasta su confluencia con el río Urumea por la divisoria del término municipal de Hernani.

Dentro de esta Sección estarán comprendidos los barrios de Gré, Ategorrieta, Ulia Herrera, Buena Vista por la carretera general de Madrid a Irún hasta su entrada por la derecha, donde discurre por el eje de la calle de Ypaguirre que determina, en el barrio de Molinao, los términos municipales de San Sebastián y Pasajes; los barrios de Inchaurren, Alza, Martutene, Astigarraga y Santiago-mendi y los demás comprendidos dentro de dichos linderos.

Sección segunda.—Estará delimitada en su lado Este por la margen izquierda, aguas abajo, del río Urumea, hasta llegar al término municipal de Hernani, en el barrio de Ergobia; en todo su lado Norte, con el mar Cantábrico hasta su confluencia con el término municipal de Orío; por el Oeste desde este último punto hasta Tontor-chiqui, la divisoria en el

término municipal de Orio, y por el Sur, desde Tontor-chiqui hasta Irubide, con la divisoria del término municipal de Usurbil, y desde Irubide hasta su confluencia con el río Urumea, en el barrio de Ergobia, con el término municipal de Hernani.

Dentro de esta Sección estarán comprendidos, además de la parte de la capital situada en la margen izquierda del río Urumea, los barrios de Amara Loyola, Antiguo, Miraconcha Igueldo, Lugariz, Ibasteta y Añorga, y demás comprendidos dentro de dichos linderos. Se le asigna, asimismo, a esta Sección una pequeña parte, perteneciente también al término municipal de San Sebastián, independiente y fuera de los linderos generales de las dos Secciones, situada en el poblado de Lasarte, en la que se halla emplazado el Hipódromo de su nombre y el barrio de Zubietta, que ofrece la forma geométrica aproximada de un óvalo, rodeado en toda su extensión por los términos municipales de Usurbil, Hernani, Urnieta y el río Oria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1958.—El Director general, J. Alonso.

Sr. Registrador de la Propiedad de San Sebastián.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 11 de marzo de 1958 por la que se desestima petición de autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario a la «Academia Mentor», de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Pedro Vegue Lilloña, Director de la «Academia Mentor», establecida en Via Layetana, 140 de Barcelona, en solicitud de que se le autorice como Centro especializado para el curso preuniversitario;

Vistos los informes de la Inspección de Enseñanza Media y el Decreto de 13 de septiembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de octubre),

Este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del señor Vegue, por no reunir la «Academia Mentor» las condiciones para Centro especializado del curso preuniversitario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media

*ORDEN de 19 de febrero de 1958 por la que se varía la denominación de la «Biblioteca Popular de la Inclusa», de esta capital, por la «Biblioteca Virgen de la Paloma».*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección de las Bibliotecas Populares de Madrid, y de conformidad con las razones expuestas al proponer el cambio de nombre de la «Biblioteca Popular de la Inclusa».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la citada Biblioteca Popular, sita en la Ronda de Toledo, núm. 9, se denomine «Biblioteca Virgen de la Paloma».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 19 de febrero de 1958 por la que se varía la denominación de la «Biblioteca de Buenavista», de esta capital, por la de «Biblioteca Concha Espina».*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección de las Bibliotecas Populares de Madrid, y de conformidad con las razones expuestas al proponer el cambio de nombre de la «Biblioteca Buenavista».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la citada Biblioteca, sita en Núñez de Balboa, núm. 85, se denomine «Biblioteca Concha Espina».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 20 de febrero de 1958 por la que se incorpora la Biblioteca Pública Municipal de Manzanares (Ciudad Real) al Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real), para la incorporación de la Biblioteca Pública Municipal de dicha localidad al Centro Coordinador de Bibliotecas de aquella provincia, visto, asimismo, el favorable informe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura.

Este Ministerio ha tenido a bien incorporar la Biblioteca Pública Municipal de Manzanares (Ciudad Real) al Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 20 de febrero de 1958 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Valentin-Cehegin (Murcia).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Valentin-Cehegin (Murcia) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad y, visto asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura.

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Valentin-Cehegin (Murcia), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 20 de febrero de 1958 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Torralba (Ciudad Real).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Torralba (Ciudad Real), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad y, visto asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura.

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Torralba (Ciudad Real), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

**ORDEN de 20 de febrero de 1958 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Socuéllamos (Ciudad Real).**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Socuéllamos (Ciudad Real) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad y, visto asimismo el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura.

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Socuéllamos (Ciudad Real), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 del mes de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

**ORDEN de 20 de febrero de 1958 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Sástago (Zaragoza).**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Sástago (Zaragoza) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad y, visto asimismo el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura.

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Municipal de Sástago (Zaragoza) dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

**ORDEN de 20 de febrero de 1958 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Santa María del Páramo (León).**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Santa María del Páramo (León) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad y, visto asimismo el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura.

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Santa María del Páramo (León), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

**ORDEN de 20 de febrero de 1958 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Santa Bárbara (Tarragona).**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Santa Bárbara (Tarragona) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad y, visto asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura.

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Santa Bárbara (Tarragona) dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

**ORDEN de 20 de febrero de 1958 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Las Nieves (Pontevedra).**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Las Nieves (Pontevedra) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad y, visto asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura.

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Las Nieves (Pontevedra), de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

**ORDEN de 20 de febrero de 1958 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz).**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela (Badajoz) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad y, visto asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura.

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

**ORDEN de 20 de febrero de 1958 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de La Carolina (Jaén).**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad y, visto asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura.

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de La Carolina (Jaén), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 20 de febrero de 1958 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Bailén. (Jaén).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Bailén (Jaén) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad y, visto asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura.

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Bailén (Jaén), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

*ORDEN de 20 de febrero de 1958 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Amurrio (Alava).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Amurrio (Alava) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad y, visto asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura.

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Amurrio (Alava), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de Alava, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

*ORDEN de 25 de marzo de 1958 por la que se clasifica al Colegio «San Ildefonso», de La Laguna (Tenerife), como Centro de Enseñanza Media Libre.*

Ilmo. Sr.: Vista la Memoria del Colegio «San Ildefonso», masculino, establecido en Rey Redondo, 9, de La Laguna (Tenerife), en período de revisión en cumplimiento de la segunda disposición transitoria de la Ley de Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y primera de su Reglamento, de 21 de julio de 1955, para su nueva clasificación académica;

Resultando que visitado el Colegio por la Inspección de Enseñanza Media, encontró varias deficiencias, entre otras, falta de Profesorado, Laboratorio, Gabinete de Física y Ciencias Naturales, Gabinete Psicotécnico, etc., por lo que estima no reúne condiciones para el reconocimiento, y propone se le clasifique como Centro de Enseñanza Media Libre siempre que cuente con la existencia efectiva de dos Licenciados uno en Filosofía y Letras y otro en Ciencias, y que proponga que sea nombrado uno de ellos Director Técnico;

Resultando que el Consejo Nacional de Educación, en 18 de enero próximo pasado, emite el siguiente dictamen: «En consecuencia de la Memoria presentada por este Colegio y el informe emitido por la Inspección de Enseñanza Media, se estima que no reúne condiciones suficientes para ser incluido en la categoría de Reconocido Elemental que solicita, pero sí para ser clasificado como Centro de Enseñanza Libre, previa justificación que cumple lo legislado con relación a la existencia efectiva de dos Profesores Licenciados: uno en Filosofía y Letras y otro en Ciencias»;

Considerando que se tramita de oficio en cumplimiento de las disposiciones primera y segunda transitoria de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953, y la primera transitoria de su Reglamento, de 21 de julio de 1955; que el referido Colegio está en período de revisión y que las anomalías observadas suponen el incumplimiento de

las condiciones exigidas por la Orden ministerial de 1 de septiembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4), que prorrogaba con carácter provisional su funcionamiento;

Considerando lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, de 21 de julio de 1955, y el artículo primero de la Orden ministerial de 1 de septiembre de 1957

Este Ministerio ha acordado la clasificación del Colegio masculino «San Ildefonso» de La Laguna (Tenerife), como Centro de Enseñanza Media Libre, debiendo justificar la existencia efectiva en el mismo con dos Profesores Licenciados: uno en Filosofía y Letras y otro en Ciencias, y el nombramiento de uno de ellos como Director Técnico.

Se autoriza el cambio de la matrícula de sus alumnos de Enseñanza Colegiada a Libre, sin abono de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

*ORDEN de 25 de marzo de 1958 por la que se desestima el reconocimiento de Grado Elemental y se clasifica en la categoría de Autorizado Elemental al Colegio de Enseñanza Media masculino «Academia Bayco», de Santa Cruz de Tenerife.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a petición de don Publio Rodríguez Rodríguez, para la clasificación del Colegio de Enseñanza Media masculino «Academia Bayco», establecido en la calle Suárez Guerra, 37, de Santa Cruz de Tenerife, como reconocido de Grado Elemental,

Resultando que con fecha 15 de octubre de 1957 la Inspección de Enseñanza Media informa que el citado Colegio no cumple lo legislado respecto a campos de recreos, horario, protección escolar, como tampoco acredita la titulación del Profesorado auxiliar, por lo que no lo encuentra en condiciones para ser clasificado como Reconocido Elemental, si bien estima reúne condiciones para Centro de Enseñanza Libre;

Resultando que el Rectorado de la Universidad de La Laguna informa en el mismo sentido;

Resultando que en 8 de febrero último el Consejo Nacional de Educación emite el siguiente dictamen: «Del examen de la Memoria presentada, así como del informe emitido por la Inspección de Enseñanza Media, se desprende que este Colegio presenta deficiencias que no aconsejan proponer sea incluido en la categoría de Reconocido Elemental que solicita, pero puede ser clasificado como Autorizado de Grado Elemental»;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios señalados en el Decreto de 21 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de agosto), que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media;

Considerando los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953, y en los artículos 13 y 14 del Reglamento de 21 de julio de 1955.

Este Ministerio ha acordado la desestimación de Reconocimiento de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media masculino «Academia Bayco», de Santa Cruz de Tenerife, clasificándole como Autorizado de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 27 de marzo de 1958 por la que se modifica la División Territorial de los Colegios de Ingenieros de Minas.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la propuesta de esa Dirección General de Minas y Combustibles, para que se modifique la División Territorial de los Colegios de Ingenieros de Minas, en forma de que cada Colegio abarque en todos los casos uno

o más Distritos Mineros completos, por los inconvenientes que lleva consigo el que provincias comprendidas en un mismo Distrito Minero pertenezcan a Colegios diferentes, con lo que algunas Jefaturas de aquéllos tendrían que relacionarse con varios Colegios en lugar de hacerlo con uno sólo.

Este Ministerio ha resuelto modificar la División territorial de los Colegios, artículo quinto de sus Estatutos generales, aprobados por Orden ministerial de 7 de marzo de 1957, desdoblándose la provincia de Soria del Colegio del Centro y la de Logroño del del Norte, e incluyéndose ambas provincias en el Colegio del Nordeste, en el que están las de Zaragoza y Huesca, que con aquellas dos constituyen el Distrito Minero de Zaragoza.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sres. Director general de Minas y Combustibles y Presidente de la Asociación de Ingenieros de Minas y Presidente-Decano de los Colegios de Ingenieros de Minas.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 7 de abril de 1958 por la que se concede a la entidad «Manufacturas Castilla, Fábrica El Campo, Sociedad Anónima», autorización para importar, en régimen de admisión temporal, lana lavada para su transformación en madejas de hilo de dos cabos hilados, mercancía que habrá de destinarse a la exportación.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia dirigida a este Ministerio por la entidad «Manufacturas Castilla, Fábrica El Campo S. A.», con domicilio en Alar del Rey (Palencia), en la que solicita autorización para importar, en régimen de admisión temporal, lana lavada para su transformación en madejas de hilo de dos cabos hilados, mercancía que habrá de destinarse a la exportación;

Vistos los informes favorables que sobre la mencionada petición y otras análogas han emitido los Organismos competentes; Resultando que contra la referida petición no se ha formulado protesta alguna;

Considerando que la admisión temporal que se solicita se basa en la de carácter tipo, otorgada por Decreto de 10 de mayo de 1957, a «Jenny Turull S. A.»;

Considerando que se ha dado cumplimiento a cuanto prescriben las disposiciones vigentes en materia de admisiones temporales y que, por tanto, es procedente el acuerdo de este Departamento, según lo que determina el artículo 2.º del Decreto-ley de 30 de agosto de 1946.

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria, ha resuelto disponer:

1.º Se concede a «Manufacturas Castilla Fábrica El Campo, S. A.», con domicilio en Alar del Rey (Palencia), el régimen de admisión temporal para la importación de lana lavada que ha de transformarse en madejas de hilo de dos cabos hilados, cuyo destino será precisamente la exportación.

2.º La transformación de la primera materia importada en el producto expresado se verificará en la fábrica de la entidad solicitante, sita en Alar del Rey (Palencia)

3.º Las importaciones de lana y las exportaciones de hilados tendrán lugar por la Aduana de Cádiz, que será considerada como matriz a los efectos reglamentarios.

4.º A los efectos de la contabilización de las operaciones derivadas de esta admisión temporal se tendrá en cuenta que en la operación de tinte se produce una merma de un 1 por 100; en la de hilatura, el 8 por 100, y en las de retorcido y trascañado, el 3 por 100 en cada una por lo que, siendo estas mermas sucesivas y acumulativas, el total de las mismas ha de calcularse en el 14,30 por 100 del peso de lana importada.

Por consiguiente, por cada 100 kilogramos de madejas de hilo de dos cabos hilados que se exporten habrá de darse de baja en la cuenta corriente de admisión temporal 116,638 kilogramos de lana lavada.

5.º Dentro de los límites máximos de mermas y mínimo de rendimientos, establecido en el artículo que antecede como tipos básicos, la Intervención de la fábrica determinará, en cada caso, las cantidades de madejas de hilo de dos cabos hilados que se hayan obtenido realmente y las mermas que se hayan producido, haciendo constar por separado el peso de los desperdicios o subproductos que tengan aprovechamiento, los que

satisfarán los derechos arancelarios correspondientes. De todo lo cual expedirá la oportuna certificación, para que surta sus efectos en la Aduana matriz.

6.º La presente concesión funcionará sometida al régimen fiscal de Inspección, que se ejercitará por un funcionario del Cuerpo Técnico de Aduanas, quedando obligada la entidad concesionaria a cumplir los preceptos del Reglamento de Admisiones Temporales en lo que respecta a dicho servicio.

7.º El plazo de vigencia de esta concesión en los términos que se otorga, será de un año, contado a partir de la fecha en que se realice la primera importación, y siempre ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Admisiones Temporales en cuanto a caducidad de las concesiones. Transcurrido el plazo de seis meses de ejercicio de la concesión, la Inspección de la fábrica remitirá a la Dirección General de Aduanas una Memoria en la que consignará los datos relativos a las importaciones y exportaciones realizadas, rendimientos obtenidos y mermas y subproductos que se originen, así como cuantas observaciones considere de interés en relación con el desenvolvimiento de la concesión.

El mencionado Centro remitirá esta Memoria, acompañada de su propio informe, al Ministerio de Comercio, y este Departamento, teniendo en cuenta los antecedentes dispondrá lo que proceda respecto a la continuación de la concesión y a las normas definitivas que, en su caso, hayan de observarse.

8.º La exportación de madejas de hilo de dos cabos hilados obtenido con cada partida de lana que se importe al amparo de la presente concesión habrá de tener lugar dentro del plazo máximo de seis meses, contado a partir de la fecha de aquella importación.

9.º Serán de aplicación a la presente concesión de admisión temporal las normas establecidas en los artículos 9.º, 10, 11, 12 y 13 del Decreto de 10 de mayo de 1957, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO el día 23 de igual mes y año, por el que se otorgó a «Jenny Turull, S. A.» la concesión tipo de esta clase de admisiones temporales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1958

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Director general de Política Comercial y Arancelaria.

*ORDEN de 7 de abril de 1958 por la que se desestima la solicitud de admisión temporal formulada por don Vicente Ros Batlleuall para importar cobre blister para su transformación en sulfato de cobre, con destino a los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que don Vicente Ros Batlleuall, de Martorell (Barcelona), ha presentado en solicitud de que se le autorice importar, en régimen de admisión temporal, cobre blister para su transformación en sulfato de cobre con destino a los Territorios Españoles del Golfo de Guinea;

Considerando que los Territorios Españoles del Golfo de Guinea son jurídicamente una Provincia española, constituyendo una parte de la zona del área de la peseta;

Considerando que el artículo 1.º del Reglamento de Admisiones Temporales, de 14 de agosto de 1930, establece que las mercancías transformadas han de tener como único destino la exportación al extranjero o la entrada en Depósito o Zona franca establecida en territorio nacional;

Considerando que en la actualidad se conceden licencias de importación de cobre blister para su transformación en sulfato de cobre con destino a los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, y que, por lo tanto la industria nacional no queda afectada por la resolución que pueda adoptarse en este caso, para el que tampoco cabe alegar razones de competencia en los mercados,

Este Ministerio, conformándose con lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria, ha resuelto desestimar la solicitud de admisión temporal formulada por don Vicente Ros Batlleuall, de Martorell (Barcelona), para importar cobre blister para su transformación en sulfato de cobre con destino a los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1958

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Director general de Política Comercial y Arancelaria.

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo no escalafonado del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Baeza*

De conformidad con lo preceptuado en la Orden de 25 de noviembre último en virtud de la cual se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo no escalafonado, vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Santísima Trinidad», de Baeza.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente

Presidente doña María Encarnación Alvarez Jiménez, Directora del Centro.

Vocales, don Ange Nieto Muriano, Secretario del Instituto, y don Rufino González Romanos, Interventor, que actuará como Secretario del Tribunal

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1958.—El Subsecretario, J. Maidonado.

Sr. Oficial Mayor del Departamento.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declaran admitidas a las prácticas de los ejercicios del concurso-oposición a escuelas maternales y de párvulos en la provincia de Navarra, a las oposiciones que se citan.*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de esta Dirección General de 8 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de febrero de 1958), que convoca concurso-oposición para proveer escuelas maternales y de párvulos en la provincia de Navarra, y a lo señalado en el número cuarto de la de 11 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 de diciembre),

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidas a las prácticas de los ejercicios a las opositoras que a continuación se relacionan:

Ancin Irure, doña M.<sup>a</sup> Esperanza.  
Barea Amorena, doña Josefa.  
Elía Gofí, doña M.<sup>a</sup> Elena.  
Ibáñez Echarrí, doña Ernestina.  
Martínez de Morentín Ortigosa, doña M.<sup>a</sup> Dolores.

Medrano Irurzun, doña Concepción.  
Muñoz Rodrigo, doña Margarita María Jesús.

Mutilva Aldaz, doña M.<sup>a</sup> Angeles.  
Romano Ros, doña M.<sup>a</sup> Asunción.  
Rubio Martínez, doña M.<sup>a</sup> Luz.  
Urbán del Royo, doña Trinidad.

Vives Hermoso de Mendoza, doña María del Pilar.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado administrativo de Educación Nacional de Navarra.

\* \* \*

*ORDEN de 4 de marzo de 1958 por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Profesor auxiliar artesano, Maestro de Técnica Talaverana, vacante en la Escuela Fábrica de Cerámica de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Fábrica de Cerámica de Madrid por fallecimiento de su anterior titular señor López Hernández, la plaza de Profesor Auxiliar Artesano, Maestro de Técnica Talaverana, dotada con el sueldo anual de 15.240 pesetas

Este Ministerio ha dispuesto que se convoque para su provisión por concurso-oposición bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El concurso-oposición será libre entre artistas españoles de la especialidad, mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

2.<sup>a</sup> Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro General de este Ministerio, y acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 75 pesetas por derechos de oposición y 20 pesetas por los de formación de expediente, en la Habilitación y Caja Única, respectivamente, de este Ministerio.

3.<sup>a</sup> Los aspirantes manifestarán en sus instancias de manera expresa y detallada quedando invalidadas las instancias que no cumplan dicho requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado primero de esta convocatoria antes de la fecha de expiración del plazo señalado para la admisión de instancias, quedando obligado el aspirante que el Tribunal proponga para la adjudicación de la plaza en el plazo de treinta días, a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la documentación siguiente: partida de nacimiento, debidamente legalizada de proceder de distrito judicial

distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales, declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante de ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas y certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por los aspirantes femeninos, quedando sin efecto la propuesta del Tribunal de incumplirse dicha obligación en el plazo citado y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado de existir falsedad en las declaraciones de su instancia

4.<sup>a</sup> Para su apreciación por el Tribunal serán considerados como méritos preferentes el que los aspirantes tengan cursados sus estudios correspondientes a la formación oficial del Ceramista el desempeño o el haber desempeñado plazas de naturaleza docente en el Arte de la Cerámica, así como medallas y diplomas obtenidos en exposiciones y certámenes artísticos y los de cualquier otro mérito relacionado con el Arte Cerámico.

5.<sup>a</sup> El concurso-oposición se celebrará en la Escuela Fábrica de Cerámica de Madrid y ante un Tribunal que se designará oportunamente, integrado por Profesores de la Escuela y a propuesta de la dirección de la misma

6.<sup>a</sup> Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero Ejecución de un proyecto de cacharro de 50 centímetros de altura, con decoración de carácter talaverano, actualizada en su concepto artístico

Segundo Realización del cacharro anteriormente proyectado, en escayola, por procedimiento de terraja, y su molde para su reproducción, en arcilla por procedimiento de colaje Cocción del bizcochado.

Tercero Interpretación de la decoración de proyecto con esmaltes vitrificables, dejando los fondos mates del propio material del cacharro

Cuarto Cocción de los esmaltes en la mufla eléctrica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

\* \* \*

*ANUNCIO de la Universidad de Madrid por el que se hace pública la relación de admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid adscrita a «Fisiología General y Química Biológica».*

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 8 de enero último (BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO del 30 del mismo mes) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de esta Universidad, adscrita a «Fisiología General y Química Biológica».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia:

Don José Calderón Montero.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser el anteriormente reseñado el único concursante.

Madrid, 7 de abril de 1958.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: el Vicerrector, M. Lora.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DE MARINA

#### Ayudantías Militares

##### RIBADESELLA

Don Luis Cereijo Niebla, Capitán de Corbeta (M) de la Escala de Tierra del Cuerpo General de la Armada, Juez instructor y Ayudante Militar de Marina del Distrito de Ribadesella.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 27 del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se publica este edicto para que las personas interesadas en el expediente de salvamento del vapor de cabotaje «Prudencia», folio 9 de la segunda lista de Santander, efectuado por el de igual clase de la matrícula de Gijón «Juan Riva», puedan alegar cuanto les convenga durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, por escrito dirigido al instructor o por comparecencia ante el mismo.

Ribadesella, 5 de abril de 1958.—El Juez instructor, Luis Cereijo.

2.033.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

##### Anunciando concurso para adquisición de cajas de caudales.

Se convoca a concurso público para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de ciento cuarenta cajas de caudales con destino al servicio de Correos.

El pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección Séptima (Adquisiciones y Material de Correos) de la Jefatura Principal del Ramo, cualquier día laborable, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día 8 de mayo de 1958, en que finalizará el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Estas deberán presentarse antes de las doce horas citadas en el Registro General de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

Los gastos de publicación del presente anuncio y cuantos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de abril de 1958.—El Director general, F. D., el Secretario general, Julio Nieves.

1.213.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

##### Anunciando el concurso de las obras que se indican.

Hasta las trece horas del día 29 de abril de 1958 se admitirán únicamente en la Secretaría de la Comisión de Enlace, (Agustín de Bethencourt, núm. 4, planta séptima) proposiciones para optar al concurso de las obras de «Modernización de señales y complemento de las existentes en la carretera Radial II de Madrid a Francia, por La Junquera, en las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Zaragoza, Huesca, Lérida, Barcelona y Gerona», que figura en el Decreto de 21 de marzo de 1958 en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de los corrientes, por su presupuesto de 5.999.090 pesetas, plazo de ejecución de nueve meses, depósito provisional 89.990.90 pesetas y anualidad de 1957, con cargo a la Deuda del Estado 5.999.090 pesetas.

Tanto en las fianzas provisionales como en las definitivas, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

El concurso tendrá lugar en la Dirección Facultativa del Plan de Modernización el día 6 de mayo de 1958, a las doce horas.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. La relación de proposiciones será elevada a la Superioridad para la resolución que proceda.

Los proyectos pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Secretaría.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas, con arreglo a la Ley vigente del Timbre.

Deberán presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde al concurso de las obras de que se trata.

A la vez, por separado y a la vista, deberá presentarse en cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada y los documentos que sea necesario acompañar.

Los licitadores presentarán declaración jurada en el caso de personas naturales y

certificación en el de las empresas, de no estar incluidas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952. Asimismo certificado o documento expedido por el Ministerio de Industria de productor nacional, en relación con la fabricación de señales.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán, además, la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada. Asimismo los documentos de constitución de la Sociedad y de su suscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de empresa de responsabilidad o, en su defecto, remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Madrid, 2 de abril de 1958.—El Director general, Pedro G. Ormaechea.

##### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso de las obras de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

1.153.

Anunciando subasta pública de las obras de «Conservación de las carreteras» (riegos) en diversas provincias, grupos 405 al 462, con cargo a los créditos consignados en el capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo, concepto noveno, del presupuesto vigente, e incluidas en el grupo B de los porcentajes de gastos autorizados, aprobados por el Consejo de Ministros en 7 de marzo de 1958.

Autorizada esta Dirección General por Orden de 31 de diciembre de 1957 para subastar las obras de «Conservación de las carreteras» (riegos) en diversas provincias, hasta las trece horas del día 30 de abril de 1958 se admitirán en la Secretaría de la Comisión de Enlace (Agustín de Bethencourt, número 4, planta séptima) y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas proposiciones para optar a la subasta de las obras siguientes:



Número de los grupos	Designación de las obras	Presupuesto de los grupos e importe de la anualidad 1958	Plazo de ejecución	Depósitos provisionales
<b>PROVINCIA DE BURGOS</b>				
405	C. <sup>a</sup> R-1, de Madrid a Irún: Reparación de mordientes y riego de orilla, kilómetros 254.6 al 261.500 .....	509.427,00	31-10-58	10.188,54
406	C. <sup>a</sup> Sr (1), Burgos-Santander: Riego con emulsión asfáltica para conservación del firme, kilómetros 240 al 243, 248 al 250, 253.5 al 256,5 .....	1.236.447,80	31-10-58	23.546,72
	Riego orilla, kilómetros 240 al 246 .....			
	Riego orilla, 246 al 250, y riego, kilómetro 279 .....			
407	C. <sup>a</sup> C-I, Burgos-Portugal por Salamanca: Riego superficial asfáltico, kilómetros 11.128 al 14 .....	748.527,18	31-10-58	14.970,54
	C. <sup>a</sup> C-2, Sagunto-Burgos: Riego superficial asfáltico para conservación del firme, kilómetros 446.750 al 457,10 .....			
<b>PROVINCIA DE SANTANDER</b>				
408	C. <sup>a</sup> Ps. I, San Sebastián-Bilbao-Santander: Reparación kilómetros 144 al 147 .....	1.367.000,00	31-10-58	25.505,00
	Ps. 2. <sup>a</sup> , Santander-Oviedo-La Coruña: Reparación kilómetros 53 al 56 .....			
	Sr. (I)-1, Burgos-Santander: Reparación kilómetros 381 al 385 .....			
<b>PROVINCIA DE VIZCAYA</b>				
409	C. <sup>a</sup> Ps. I, San Sebastián Santander: Segundo riego entre los kilómetros 65,577 al 67,300, 75,575 al 77,800 y 101,780 al 104,200 .....	947.805,85	31-10-58	18.956,11
	C. <sup>a</sup> Sr. 2 (Madrid), Burgos-Bilbao: Segundo riego con 1,5 kilogramos de betún asfáltico entre los kilómetros 323 al 326,700 .....			
<b>PROVINCIA DE GUIPUZCOA</b>				
410	C. <sup>a</sup> R-I, de Madrid a Irún: Riego superficial en caliente con betún fluidificado, kilómetros 432.800 al 434.200, 423.300 al 425.300 .....	600.000,00	31-10-58	12.000,00
	C. <sup>a</sup> Ps. I, San Sebastián-Santander: Riego superficial en caliente con betún fluidificado, kilómetros 5, 6, 8, 26 y 27 .....			
<b>PROVINCIA DE LOGROÑO</b>				
411	C. <sup>a</sup> Sr. 3 (Madrid), Medinaceli-Logroño: Segundo riego superficial con emulsión asfáltica en kilómetros 277-278, 289-290, 299-300 y 306 .....	1.407.421,18	31-10-58	26.111,32
	C. <sup>a</sup> C-3, Zaragoza a Miranda: Ídem íd., kilómetros 108,65 a 113,65, 143,65 a 148,65, 168,70 a 172 y 183,5 a 184,400 .....			
<b>PROVINCIA DE ZARAGOZA</b>				
414	C. <sup>a</sup> Ps. 10, Tarragona-Lérida-Huesca-Pamplona San Sebastián: Riego superficial con emulsión asfáltica, kilómetros 298 al 303.	793.992,20	31-10-58	15.879,84
	C. <sup>a</sup> Sr. IV (Madrid), Zaragoza-Huesca: Riego previo bacheo, kilómetros 329 al 332 y 351 al 352 .....			
415	C. <sup>a</sup> C. 3, Zaragoza-Miranda: Riego superficial previo bacheo, kilómetros 21 al 23, 32 y 33, 37 al 41 .....	794.899,87	31-10-58	15.897,99
<b>PROVINCIA DE HUESCA</b>				
416	Ps. 10, Tarragona-Lérida-Huesca-Pamplona-San Sebastián: Riego superficial firme con emulsión entre kilómetros 174.100 al 180,2 y 181 a 181.923 .....	546.873,02	31-10-58	10.937,46
417	C. <sup>a</sup> Sr. IV, Zaragoza-Huesca: Riego superficial con emulsión al 53 por 100 entre puntos kilométricos 61 al 64,875 .....	—	—	—

Número de los grupos	Designación de las obras	Presupuesto de los grupos e importe de la anualidad 1958	Plazo de ejecución	Depósitos provisionales
	Sr. IV bis, Lérida a Francia por el Valle de Arán: Riego superficial con emulsión al 65 por 100, kilómetros 4,560 al 8,126 sección de Arán a Sopcir y kilómetros 0 al 1, ramal de acceso al pueblo de Arán ... .. Idem id., kilómetros 27.934 al 35.909... ..	1.834.155,62	31-10-58	32.512,33
419	PROVINCIA DE LERIDA			
	C. <sup>a</sup> Sr. IV bis, Lérida a Francia por el Valle de Arán: Sobrerriego y refuerzo de mordientes entre puntos kilométricos 34,348 al 41,732 ... ..	605.930,63	31-10-58	12.118,68
420	PROVINCIA DE GERONA			
	C. <sup>a</sup> R. II, Madrid a Francia por la Junquera: Segundo riego superficial del firme con betún asfáltico, kilómetros 727 al 730 ... .. Idem id., kilómetros 733 al 735 y 741 al 744,500... .. Idem id., kilómetros 781,500 al 784,125 ... ..	703.771,81	31-10-58	14.075,43
421	PROVINCIA DE BARCELONA			
	C. <sup>a</sup> R. II, Madrid a Francia por La Junquera: Riego superficial de firme con betún fluidificado cut-back, kilómetros 549,723 a 551,923 ... .. Idem id., kilómetros 596,249 al 596,833 y 602,620 al 604,905... ..	718.347,96	31-10-58	14.366,95
	C. <sup>a</sup> Ps. 9, Valencia-Barcelona: Riego superficial con betún fluidificado, kilómetros 330 al 346.			
423	PROVINCIA DE TARRAGONA			
	C. <sup>a</sup> Ps. 9, Valencia-Castellón, Tarragona-Barcelona: Extensión segundo riego superficial con cut-back, kilómetros 214,831 al 229,519, sección de Valencia a Molins de Rey, puntos kilométricos 235,573 al 250,929... .. Extensión segundo riego asfáltico de conservación, kilómetros 285 al 297,185, y kilómetros 20 al 24 y 48,190 al 39,762 de la carretera Ps. 10, Tarragona-San Sebastián ... ..	1.835.082,31	31-10-58	32.526,28
424	PROVINCIA DE BALEARES			
	C. <sup>a</sup> I. 1., Palma al Puerto de Alcudia: Riego asfáltico de conservación kilómetros 27,300 al 30,300... .. Idem id., kilómetros 12 al 14,3 y 14,850 al 16,500... ..	706.670,10	31-10-58	14.123,40
425	PROVINCIA DE CUENCA			
	C. <sup>a</sup> Sr. 7, Madrid-Ocaña-Albacete-Murcia: Riego superficial monocapa con 1,5 kilogramos de betún y 18 litros de gravilla, kilómetros 177 al 179 ... .. Idem id., kilómetros 179,500 al 181,800... .. Idem id., kilómetros 181,800 al 184 ... ..	641.907,00	31-10-58	12.838,14
427	PROVINCIA DE CASTELLON			
	C. <sup>a</sup> Ps. 9, Valencia-Castellón-Tarragona-Barcelona: Riego superficial con betún asfáltico, kilómetros 95 al 97,737... .. Idem id., kilómetros 109,747 al 113,614 ... ..	723.435,02	31-10-58	14.468,70
	C. <sup>a</sup> C. 2, Sagunto a Burgos: Riego superficial con betún asfáltico, kilómetros 19 al 45... ..			
428	PROVINCIA DE VALENCIA			
	C. <sup>a</sup> Ps. 8, Murcia-Alicante-Valencia: Riego monocapa con betún asfáltico, kilómetros 200 al 203,5 y 221,690 al 224,430 ... .. Idem impermeabilización con mastic de asfalto, kilómetros 200 al 203,5 y 221,69 al 224,43... ..	1.038.436,31	31-10-58	20.546,54
	C. <sup>a</sup> C. 2, Sagunto-Teruel-Calatayud-Burgos: Reparación con emulsión asfáltica, kilómetros 0 al 17,778 ... ..			
429	PROVINCIA DE ALICANTE			
	C. <sup>a</sup> Ps. 8, Murcia-Alicante-Valencia: Reparación del firme con riego asfáltico, kilómetros 101 al 103... .. Idem id., kilómetros 143,352 al 146 ... .. Idem id., kilómetros 147 al 151 ... .. Idem id., kilómetros 71,100 al 73,745... .. Mejora trazado curvas en kilómetro 76,350 ... ..	1.649.819,27	31-10-58	29.747,30
	C. <sup>a</sup> Sr (IV). 6 (Madrid), Ocaña-Albacete-Alicante: Reparación del firme con doble riego, kilómetros 375,200 al 378 y 381 al 382,850... ..			

Número de los grupos	Designación de las obras	Presupuesto de los grupos e importe de la anualidad 1958	Plazo de ejecución	Depósitos provisionales
<b>PROVINCIA DE MURCIA</b>				
430	C. <sup>a</sup> Ps. 7, Motril-Almería-Murcia: Reparación del firme con riego asfáltico, kilómetros 246,53 al 248,300 Idem id., kilómetros 248,300 al 250,100 Idem id., kilómetros 250,100 al 251,926 Idem id., kilómetros 257 al 258			
	C. <sup>a</sup> Ps. 8, Murcia-Alicante-Valencia: Reparación del firme con riego emulsión asfáltica y riego superficial betún en los kilómetros 11,475 al 12,475	1.442.884,19	31-10-58	26.643,26
	C. <sup>a</sup> Sr (IV), 7 (Madrid), Ocaña-Aibacete-Cartagena: Reparación del firme con riego emulsión asfáltica y betún, kilómetros 360,900 al 361 Idem id., kilómetros 379,480 al 380,200 Idem id., kilómetros 407 al 409			
<b>PROVINCIA DE JAEN</b>				
432	C. <sup>a</sup> Sr. (IV), 8 Madrid-Ballén Motril: Riego bituminoso para conservación, kilómetros 330,7 al 333,7. Idem id., kilómetros 327 al 330,700 Idem id., kilómetros 367,500 al 369,500	538.000,00	31-10-58	10.760,00
<b>PROVINCIA DE GRANADA</b>				
433	C. <sup>a</sup> C. 4, Sevilla-Granada: Reparación del firme, kilómetros 197, puntos kilométricos 216,5, 217,5, 220,5 a 222,5, 243,9 a 245,7			
	C. <sup>a</sup> Ps. 6, Cádiz-Málaga-Motril: Riego de conservación, kilómetros 313, 319, 320 y 331			
	C. <sup>a</sup> Ps. 7, Motril-Almería-Murcia: Riego de conservación, kilómetros 2 al 4	1.942.936,66	31-10-58	34.135,05
	C. <sup>a</sup> Sr. (IV), 8, Madrid-Ballén Motril: Riego de conservación, kilómetros 478 al 485 Reparación del firme con sobrerriego de betún, kilómetros 378,650 al 385,423			
	C. <sup>a</sup> Sr. (IV), 9, Córdoba-Málaga: Reparación del firme con sobrerriego de betún, kilómetros 32, 36 al 39, 39,5			
<b>PROVINCIA DEL ALMERIA</b>				
434	C. <sup>a</sup> Ps. 7, Motril-Almería-Murcia: Reparación del firme mediante riego superficial en diversos tramos, kilómetros 61, 67 y 68 Idem id., kilómetros 69 al 72 Idem id., kilómetros 131,100 al 154 Idem id., kilómetros 156,300 al 159 Idem id., kilómetros 221,200 al 224 Idem id., kilómetros 238,600 al 240,350	1.206.000,00	31-10-58	23.090,00
<b>PROVINCIA DE MALAGA</b>				
435	C. <sup>a</sup> Ps. 6, Cádiz-Málaga-Motril: Riego superficial con betún, kilómetros 182 al 186 Idem id., kilómetros 211 al 215 Idem id., kilómetros 215 al 218 Idem id., kilómetros 270 al 276 Idem id., kilómetros 290 al 297	1.597.741,46	31-10-58	28.968,12
<b>PROVINCIA DE CADIZ</b>				
436	C. <sup>a</sup> Ps. 6, Cádiz-Málaga-Motril: Reparación del firme, kilómetros 56 al 58 Idem id., kilómetros 59 al 62 Idem id., kilómetros 68 al 71 Idem id., kilómetros 81 al 84 Idem id., kilómetros 91 al 93 Idem id., kilómetros 102 al 105 Idem id., kilómetros 121 al 123 y 131 al 134	1.676.000,00	31-10-58	30.140,00

Número de los grupos	Designación de las obras	Presupuesto de los grupos e importe de la anualidad 1958	Plazo de ejecución	Depósitos provisionales
<b>PROVINCIA DE HUELVA</b>				
437	C. <sup>a</sup> Sr. (IV) 10 (Madrid). Sevilla-Huelva-Frontera portuguesa: Conservación del firme con riego, kilómetros 698 al 701.486. Idem id., kilómetros 678 al 681.800 ... .. Idem id., kilómetros 615 al 616 ... .. Idem id., kilómetro 595 al 598 y 602.300 al 604.500 ... ..	777.200,00	31-10-58	15.544,00
438	C. <sup>a</sup> C-5. de Sevilla a Rosal de la Frontera: Conservación, kilómetros 71.750 al 75.443... .. Idem, kilómetros 65 al 68 ... .. Idem, kilómetros 126.244 al 140.250 ... .. C. <sup>a</sup> Ps. 5. Salamanca-Sevilla: Conservación, kilómetros 399.172 al 418.633 ... ..	777.200,00	31-10-58	15.544,00
<b>PROVINCIA DE SEVILLA</b>				
439	C. <sup>a</sup> R-IV. de Madrid a Cádiz por Córdoba y Sevilla: Reparación del firme con riego en kilómetros 578 al 582... .. Idem id., kilómetros 595 al 598.500 ... .. Idem id., kilómetros 598.500 al 602 ... .. Idem id., kilómetros 602 al 605.500 ... .. Idem id., kilómetros 605.500 al 607.890... ..	1.456.260,87	31-10-58	26.843,91
440	C. <sup>a</sup> C-4. de Sevilla a Granada Reparación del firme y mordientes, kilómetros 71.500 al 75.300. Idem id., kilómetros 75.300 al 78.986 ... .. Idem id., kilómetros 78.986 al 79.265 ... .. Idem id., kilómetros 88, 89 400 m. l. 98 y 100 ... ..	852.948,12	31-10-58	17.058,96
441	C. <sup>a</sup> Ps. 5. Salamanca-Cáceres-Sevilla: Riego, kilómetros 425 al 431. 436 al 439 443 al 450 y 455 al 459. C. <sup>a</sup> Sr. (IV) 10. Sevilla-Huelva-Frontera portuguesa Conservación con riego asfáltico, kilómetros 578,800 al 581 y 584 al 584.152 ... ..	715.299,96	31-10-58	14.305,99
<b>PROVINCIA DE CORDOBA</b>				
442	C. <sup>a</sup> Sr. 9. Córdoba-Málaga: Riego para conservación y corrección del firme, kilómetros 16 al 21 ... .. Idem id., kilómetros 21 al 26 ... .. Idem id., kilómetros 26 al 31 ... .. Idem id., kilómetros 31 al 32 y 33 al 36 ... ..	1.954.977,86	31-10-58	34.324,67
<b>PROVINCIA DE ZAMORA</b>				
443	C. <sup>a</sup> Ps. 4. León-Zamora-Salamanca: Reparación del firme mediante segundo riego con betún asfáltico, kilómetros 85.583 al 87.483 ... .. Idem id., kilómetros 89.183 al 95.483 ... .. Idem id., kilómetros 150.144 al 154 ... ..	899.822,92	31-10-58	17.992,45
<b>PROVINCIA DE VALLADOLID</b>				
444	C. <sup>a</sup> Sr. 13. Adanero a Gijón: Riego asfáltico con cut-back R-C-3, kilómetros 145,5 al 151... .. Idem id., kilómetros 209,500 al 213 ... .. Idem id., kilómetros 218 al 221 ... ..	1.038.652,90	31-10-58	20.549,79
<b>PROVINCIA DE SALAMANCA</b>				
445	C.-I. Burgos-Salamanca-Frontera portuguesa: Segundo riego con betún, kilómetros 221 al 222 y 223 al 224. Idem id., kilómetros 240.788 al 245.993... .. Idem id., kilómetros 309 al 312.300 ... ..	1.027.288,24	31-10-58	20.409,32
446	C. <sup>a</sup> Sr. 11. Villacastin-Avila-Salamanca: Segundo riego con betún, kilómetros 169.827 al 173... .. C. <sup>a</sup> Ps. 4. León-Zamora-Salamanca: Segundo riego con betún, kilómetros 231.716 a 234... .. C. <sup>a</sup> Ps. 5. Salamanca-Cáceres-Sevilla: Segundo riego con betún, kilómetros 17.234 al 33 ... .. Idem id., kilómetros 62.446 al 63,4. 69 a 69.31 y 75 al 78... ..	930.308,74	31-10-58	18.806,17

Número de los grupos	Designación de las obras	Presupuesto de los grupos e importe de la arandabilidad 1958	Plazo de ejecución	Depósitos provisionales
<b>PROVINCIA DE CACERES</b>				
447	C. <sup>a</sup> R-V. de Madrid a Portugal por Badajoz: Riego con betún asfáltico para conservación del firme entre los kilómetros 183.600 al 293.100 .....			
	C. <sup>a</sup> Ps. 5. Salamanca-Cáceres-Sevilla: Riego con betún fluidificado entre los kilómetros 90.94 al 112. Idem id., kilómetros 182.100 al 153.800... .. Idem id., kilómetros 154 al 163.2 y 181.450 al 207... .. Idem id., kilómetros 224.485 al 241... ..	1.762.361,44	31-10-58	31.435,42
<b>PROVINCIA DE BADAJOZ</b>				
448	C. <sup>a</sup> Ps. 5. Salamanca-Cáceres-Merida Sevilla: Corrección blandones, bacheo y sobrerriego de diversos tramos entre los kilómetros 273 al 288 .....	1.209.459,16	31-10-58	23.141,89
	Idem id., kilómetros 288 al 302 .....			
	Bacheo y sobrerriego entre los kilómetros 356.700 al 384 .....			
449	C. <sup>a</sup> R-V de Madrid a Portugal por Badajoz: Bacheo y sobrerriego diversos tramos entre puntos kilométricos 313 y 341.500 .....	958.226,57	31-10-58	19.164,53
	Idem id., kilómetros 341.500 y 348 .....			
<b>PROVINCIA DE LEON</b>				
450	C. <sup>a</sup> R-VI. de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo: Riego con betún kilómetros 333.5 al 334. 336. 345. 351.59 al 352, 355.50 al 359 y 368 .....			
	Idem id., kilómetros 389. 390 y 402, y 2, 3, 10, 22 y 32 C. N. Ponferrada a Orense .....	1.415.567,66	31-10-58	26.233,51
	C. <sup>a</sup> Sr. (VI) 13. Adanero-Gijón: Riego con betún, kilómetros 349 a 350,9, 352,2 a 353 356 a 358,1 y 361 a 362.900 .....			
451	C. <sup>a</sup> Ps. 4. León-Zamora-Salamanca: Riego, kilómetros 5 al 8 .....			
	Idem, kilómetros 53 al 59 .....	1.233.260,00	31-10-58	23.498,90
	C. <sup>a</sup> C-7. Leon-Astorga: Riego, kilómetros 8 al 10. 22. 29 al 29.5 y 32 al 34 .....			
<b>PROVINCIA DE OVIEDO</b>				
452	C. <sup>a</sup> Ps. 2. Santander-Oviedo-La Coruña: Riego, kilómetros 101, 104, 105, 107, 108, 109, y hectómetros 2,68 al 10 del kilómetro 127 .....	899.971,97	31-10-58	17.999,43
	Idem, kilómetro 148, hectómetros 2 al 10, 149, 150, 151, 152, 153, 155 y hectómetros 1 al 8,65 del kilómetro 156... ..			
453	C. <sup>a</sup> Ps. 6. Santander-Oviedo-La Coruña: Riego, kilómetros 219 al 223, 233.4 al 224.2, 224,8 al 226.200 247.400 al 249 .....			
	Idem, kilómetros 23.5 al 262,5, 263,5 al 264 y 268.85 al 270... ..	1.541.536,03	31-10-58	28.223,04
	Idem, kilómetros 336 al 352 .....			
	C- Sr. (VI) 13 (Madrid). Adanero-Gijón: Riegos aislados, kilómetros 384.750 al 387.500 .....			
<b>PROVINCIA DE ORENSE</b>				
454	C. <sup>a</sup> Sr. (VI) 12. Ponferrada a Orense: Riego superficial asfáltico, kilómetros 51, 52, 54 y 64... ..			
	Idem id., kilómetros 65, 66, 79 y 80 .....			
	Idem id., kilómetros 95 al 100 .....			
	Idem id., kilómetros 111,171 y 115 .....	1.204.917,59	31-10-58	23.073,76
	Idem id., kilómetros 156.500 al 161.900 .....			
	Idem id., kilómetros 573.600 y 576 .....			
<b>PROVINCIA DE PONTEVEDRA</b>				
455	C. <sup>a</sup> Sr. (VI) 12 (Madrid). Ponferrada-Vigo: Riego de conservación en kilómetros 598 al 655... ..			
	C. <sup>a</sup> Ps. 3. La Coruña-Santiago-Tuy: Riegos de conservación entre kilómetros 100 al 118 .....	1.665.140,00	31-10-58	29.977,10
	Idem id., kilómetros 128 al 105 .....			
	Ensanche firme y riego superficial, kilómetros 106 al 109,500.			

Número de los grupos	Designación de las obras	Presupuesto de los grupos e importe de la anualidad 1958	Plazo de ejecución	Depósitos provisionales
<b>PROVINCIA DE LA CORUNA</b>				
456	<p>C.<sup>a</sup> R-VI, de Madrid a La Coruña:</p> <p>Reparación con riego, kilómetros 556, 562, 566, 587 y 596 a 599.  Idem id., kilómetros 557, 560, 561, 563, 564, 572 al 574, 582 y 583  Idem id., kilómetros 605,109 al 605,400 605,890 al 606,400, 606,500 al 607,20, 607,750 al 608,500.-609,300 al 610,350, 611,500 al 611,700, 611,590 al 612,800 y 613,450 al 616,140</p> <p>C.<sup>a</sup> R-VI, ramal de El Ferrol del Caudillo:  Segundo riego asfáltico entre kilómetros 16,333 al 20 y 40 al 43,400, sección de Vivero a Linares</p>	1.470.875,33	31-10-58	26.063,13
<b>PROVINCIA DE LUGO</b>				
457	<p>C.<sup>a</sup> R-VI, de Madrid-La Coruña y El Ferrol del Caudillo:  Riego asfáltico conservación tramos, kilómetros 455 al 510...</p> <p>C.<sup>a</sup> Ps. 2, Santander-Oviedo-La Coruña:  Riego asfáltico conservación, tramos, kilómetros 418 al 424...  Idem id., kilómetros 425 al 436  Idem id., kilómetros 437 al 452  Idem id., kilómetros 17,519 al 22,419, ramal a El Ferrol</p>	1.590.000,00	31-10-58	28.850,00
<b>PROVINCIA DE AVILA</b>				
458	<p>C.<sup>a</sup> Sr. 11, Villacastin-Avila-Salamanca:  Reparación con riego superficial en kilómetros 90,130 al 91 700 y 92,8 a 94,230  Idem id., kilómetros 95 al 98  Idem id., kilómetros 115 al 118  Idem id., kilómetros 120 al 122  Idem id., kilómetros 140 al 141 y 153,077 al 154,129</p>	969.568,72	31-10-58	19.791,37
<b>PROVINCIA DE SEGOVIA</b>				
459	<p>C.<sup>a</sup> Sr. (VI), 13 (Madrid), Adanero-Gijón:  Segundo riego superficial con betún, kilómetros 127,660 al 134,083</p>	351.486,26	31-10-58	17.029,72
<b>PROVINCIA DE GUADALAJARA</b>				
460	<p>C.<sup>a</sup> R-II, de Madrid a Francia por Barcelona:  Reparación del firme con riego superficial con betún asfáltico, kilómetros 40,540 al 40,960 y 69,471 al 71...  Idem id., kilómetros 72 al 75  Idem id., kilómetros 118 al 119,8, 130,4 al 131,2 y 137,096 al 138,390</p>	318.426,08	31-10-58	16.868,62
<b>PROVINCIA DE TOLEDO</b>				
461	<p>C.<sup>a</sup> R-IV de Madrid a Cádiz:  Recargo de piedra y riego asfáltico de los paseos afirmados, kilómetros 92,500 al 96  Idem id., kilómetros 110 al 117, 130...</p> <p>C.<sup>a</sup> Sr. 7, Ocaña-Albacete-Cartagena:  Reparación del firme con riego superficial asfáltico, kilómetros 30 al 35</p>	1.730.361,09	31-10-58	30.955,27
<b>PROVINCIA DE MADRID</b>				
462	<p>C.<sup>a</sup> R-I, de Madrid a Irún:  Pequeños riegos superficiales en zonas deslizantes, kilómetros 35 al 96</p> <p>C.<sup>a</sup> R-VI, de Madrid a La Coruña:  Reparación del firme con riego kilómetros 30,435 al 31,450...</p> <p>C.<sup>a</sup> R-III, de Madrid a Valencia:  Pequeños riegos superficiales en zonas deslizantes, kilómetros 30 al 71  Segundo riego superficial en zona envejecida, kilómetros 30 al 71  Corrección zonas rizadas con triple riego asfáltico de regularización, kilómetros 30 al 71</p>	699.291,36	31-10-58	13.985,82

Tanto en la fianza provisional como en la definitiva, si fuera en efectos deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta tendrá lugar en la Dirección Facultativa del Plan de Modernización, el día 7 de mayo de 1958, a las diez horas.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de las proposiciones presentadas a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta se procederá en la forma que se dispone en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en el artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en dicha Secretaría y en las respectivas Jefaturas de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas, con arreglo a la vigente Ley del Timbre. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate.

A la vez por separado y a la vista, deberá presentarse en cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada y los documentos que sea necesario acompañar.

Los licitadores presentarán declaración jurada, en el caso de personas naturales, y certificación, en el de las Empresas, de no estar incluidas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán además la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada. Asimismo, los documentos constitutivos de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa de Responsabilidad o, en su defecto, remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Madrid, 10 de abril de 1958.—El Director general, Pedro G. Ormaechea.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle ..... número ..... enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas

(Fecha y firma del proponente.)

1187.

## Confederaciones Hidrográficas

E B R O

Obra: Canal de Monegros. Tramo I. Carretera V. IV. 7. Término municipal: Tardienta.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954; vistos los documentos presentados por el perito de la Administración habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones respecto a ello, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de mayo de 1957, «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de 2 de mayo de 1957 y diario «Nueva España» de Huesca, de 30 de abril de igual año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas por conducto de la Alcaldía a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 31 de marzo de 1958.—El Ingeniero Director, José Brugarolas 2.040.

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de La Puebla de Híjar (Teruel).

Cantidad de agua que se pide: Cinco (5) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Sástago (Zaragoza), Jatiel (Teruel) y La Puebla de Híjar, que es el beneficiario con el abastecimiento.

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de la población.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 11 de marzo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez. 3.831.

#### PIRINEO ORIENTAL

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Planas Casellas.

Y de su representante: Don Juan Gas-siot Lloréns, calle Mallorca, 305. Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rech Madral.

Término municipal en que radican las obras: Paláu Sabardera (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, vía Layetana, 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, marzo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, J. Montañés. 3.816.

\* \* \*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones

#### MADRID

##### NEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rafael Bravo y don Evaristo Gutiérrez.

Emplazamiento: El Escorial.

Capital: 1.656.671,41 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo.

Aforo del local: 578 plazas.

Primeras materias y maquinaria: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 26 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 1.961.

**Peticionario:** Don José Luis Muñoz Giadanes

**Emplazamiento:** Madrid.

**Objeto:** Fábrica de mosaicos

**Capital:** 254.334 pesetas.

**Producción:** Mosaicos y rodapiés en diferentes tamaños y dibujos, 10.000 metros cuadrados, por valor de 350.000 pesetas.

Esta industria empleará primeras materias y maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta 14.

Madrid, 11 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

1.962.

\* \* \*

**Peticionario:** Don Ventura Madrigal Domínguez.

**Emplazamiento:** Guadarrama.

**Capital:** 155.400 pesetas.

**Objeto:** Instalación de un cinematógrafo.

**Aforo del local:** 350 localidades.

**Primeras materias y maquinaria:** Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se considere afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta 14.

Madrid, 25 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

1.964.

## BARCELONA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

**Peticionario:** Don José Rota Canal  
**Localidad del emplazamiento:** Gironella.

**Capital actual:** 100.000 pesetas. De la ampliación, 130.000 pesetas.

**Objeto de la petición:** Ampliar su industria de fabricación de hielo.

**Producción actual:** 2.800 kilogramos diarios de hielo.

**Producción de la ampliación:** 3.500 kilogramos diarios de hielo.

**Maquinaria:** Nacional.

**Materias primas:** Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.584

\* \* \*

**Peticionario:** Don Antonio Rovira Riu  
**Localidad del emplazamiento:** Gironella.

**Capital actual:** 240.000 pesetas. De la ampliación: 1.111.300 pesetas.

**Objeto de la petición:** Ampliar su industria de fabricación de tejidos de algodón con la instalación de dieciocho telares automáticos.

**Producción de la ampliación:** 268.088 metros de tejidos para sábanas anuales.

**Maquinaria:** Nacional.

**Materias primas:** Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.593.

\* \* \*

**Peticionario:** Don Francisco Molas Torruella.

**Localidad del emplazamiento:** San Adrián del Besós.

**Capital ampliación:** 99.100 pesetas.

**Objeto de la petición:** Instalar una sección de construcción de moldes y matrices y otra de baños electrolíticos en su industria de estampación y troquelado de piezas metálicas.

**Producción:** La correspondiente a sus propias necesidades dentro del taller, mejorando la actual.

**Maquinaria:** Nacional.

**Materias primas:** Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.612.

\* \* \*

**Peticionario:** Frasierias Pedret, S. A.  
**Localidad del emplazamiento:** Hospitalet de Llobregat.

**Capital actual:** 1.000.000 de pesetas.

**Capital ampliación:** 800.000 pesetas.

**Objeto de la petición:** Instalación en su industria de fabricación de vidrio hueco de dos hornos «Bassin», de 30 toneladas métricas cada uno, en sustitución de los actuales hornos instalados, con una capacidad de 32 toneladas métricas.

**Producción total con la ampliación:** Treinta toneladas métricas diarias de vidrio hueco, con aumento de 14 toneladas métricas sobre la producción actual.

**Maquinaria:** Nacional.

**Materias primas:** Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.617.

\* \* \*

**Peticionario:** Don José Torres Juaní  
**Localidad del emplazamiento:** Mataró.

**Capital:** 145.000 pesetas.

**Objeto de la petición:** Ampliar su fábrica de géneros de punto con una sección de confección de prendas interiores.

**Producción:** Prendas interiores, 70.800 unidades anuales.

**Maquinaria:** Nacional.

**Materias primas:** Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.649.

\* \* \*

**Peticionario:** Fibrofil, S. A.  
**Localidad del emplazamiento:** San Feliu de Llobregat.

**Capital total:** 6.950.000 pesetas. De la ampliación: 1.450.000 pesetas.

**Objeto de la petición:** Instalar 800 husos de hilar en su industria de preparación de fibras textiles y de hilatura de estambre y sus mezclas, con 800 husos.

**Producción:** Se doblará la actual de la hilatura, de 14.700 kilogramos de hilados de estambre y sus mezclas.

**Maquinaria:** Nacional.

**Materias primas:** Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.652.

\* \* \*

**Peticionario:** Don Juan Puñol Ramoneda.

**Localidad del emplazamiento:** Sentmenat.

**Capital:** 180.000 pesetas de la ampliación.

**Objeto de la petición:** Mecanizar su industria de fabricación de tejas y ladrillos con la instalación de diversa maquinaria y sustitución del horno por otro de mayor capacidad.

**Producción anual actual:** 750.000 piezas de tejas, tochos y ladrillos. Con la ampliación: 2.075.000 piezas.

**Maquinaria:** Nacional.

**Materias primas:** Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.667.

\* \* \*

**Peticionario:** Don Joaquín Tejedor Carné.

**Localidad del emplazamiento:** Barcelona.

**Capital total:** 200.000 pesetas.

**Objeto de la petición:** Ampliar su industria para la fabricación de dulces y caramelos.

**Producción de la ampliación:** 6.000 kilogramos de dulces y caramelos al año.

**Maquinaria:** Nacional.

**Materias primas:** Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.761.

\* \* \*

**Peticionario:** Doña Dolores Balu Ripollés.

**Localidad del emplazamiento:** Taradell.

**Capital ampliación:** 207.550 pesetas.

**Objeto de la petición:** Ampliar su industria de fabricación de piezas para maquinaria textil.

**Producción anual después de la ampliación:** Dos máquinas tintura en madejas; dos idem cepillar, una idem encoar; una prensa hidráulica; dos idem neumáticas; cuatro hidroextractores, una máquina lavar en cadenas; una idem escurrir doce bombas de presión hidráulica en varios tipos. Accesorios: 2.000 mallas para má-



quinas rame; seis inversiones; doce interruptores; seis idem neumáticos, y seis compresores para acoplamiento a máquinas de construcción propia.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los anuncios (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

3.762.

Peticionario: Don Carlos Puig Janés.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 250.000 pesetas. Ampliación: 195.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de imprenta.

Producción actual: 1.500.000 impresos. Ampliación: 1.800.000 impresos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

3.763.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Maestranzas Aéreas

#### SEVILLA

Delegación Regional.—Junta Liquidadora

#### SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza el día 29 del mes actual, a las once y treinta horas, comprendiendo vehículos automóviles, chatarra de hierro y aluminio y material vario. Detalles, en esta Maestranza y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 7 de abril de 1958.—El Capitán-Subterfido. Francisco Salas de Guzmán.

4.046.

N.º 25-17-4-1958.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Juntas de Adquisiciones y Obras

#### CENTRAL

Habiéndose padecido error en la inserción de los anuncios que se citan de esta Junta Central de Adquisiciones y Obras, insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se rectifican los mismos como sigue:

En el número 85, de 9 de abril de 1958, página 3130, convocando concurso para la construcción e instalación de un mástil soporte para la antena de TV en la Emisora de las Dos Castillas, en la cabecera del anuncio, donde dice «Centrales», debe decir «Concurso».

En la página 3131, convocando concurso para la adquisición de 12 válvulas tipo TQ-7 con destino a las Emisoras de Arganda, en la cabecera del anuncio, donde dice «Subastas», debe decir «Concurso».

En el número 86, de 10 de abril de 1958,

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Subsecretaría

#### JUNTA DE COMPRAS DE MATERIAL INVENTARIABLE

Se abre concurso público entre personas y entidades españolas para adquisición de máquinas de escribir y calcular, muebles y enseres con destino a los Servicios de la Subsecretaría y oficinas, tanto centrales como provinciales, de las Direcciones Generales de Agricultura, Montes, Caza y Pesca Fluvial; Ganadería y Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria de este Ministerio.

Los antecedentes, bases de las condiciones del concurso y relación de muebles, enseres y material objeto del mismo podrán ser examinados por los interesados todos los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de la Junta de Compras de Material Inventariable del Ministerio, Sección General de Personal, paseo de la Infanta Isabel, número 1, de esta capital.

El plazo de admisión de proposiciones, que deberán ser presentadas en la mencionada Secretaría de la Junta, terminará a los veinte días, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo de cuenta de las casas que resulten adjudicatarias los gastos de dicha inserción.

Madrid, 8 de abril de 1958.—El Presidente, Jerónimo Martín Contra.

1.195.

página 3175, convocando subasta para la adquisición de un grupo electrógeno estacionario de gran potencia con destino a la Emisora de Televisión de Navacerrada, por un importe de 1.740.000 pesetas, en la cabecera del anuncio, donde dice «Centrales», debe decir «Subasta».

Asimismo la denominación de la dependencia de este Ministerio que convoca los concursos y subasta citados es Junta Central de Adquisiciones y Obras en lugar de la que ha aparecido mencionada.

Convocada subasta para la adquisición de un grupo electrógeno estacionario de 300 KVA., de gran potencia, con destino a la emisora de televisión de Navacerrada, por un importe de 1.740.000 pesetas, cuyo anuncio ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de abril en curso, dadas las circunstancias que concurren en el expresado suministro se hace preciso ampliar el plazo máximo para efectuar el mismo, señalado hasta el 30 de mayo próximo.

En consecuencia, se pone en conocimiento de cuantas personas estén interesadas en la subasta mencionada que el plazo máximo de entrega del referido material ha sido fijado hasta el día 30 de junio de 1958.

Madrid, 15 de abril de 1958.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ORENSE

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de marzo próximo pasado, se anuncia subasta pública para ejecución de las obras de los siguientes proyectos: Urbanización de la calle de la Barrera, idem de las Tiendas, idem de la idem de Arcedianos, idem de las de Modesto Fernández y San Martín,

idem de Moratin y Obispo Carrascosa, idem de la calle del General Franco, tramo comprendido entre la Prisión Provincial y el acceso a la Estación de San Francisco; idem de la calle de Reza, idem de la del Doctor Fleming, idem de la avenida de las Caldas e idem de la avenida de Santiago. El tipo de subasta es de cuatro millones seiscientos sesenta mil doscientas veinticuatro pesetas con cuarenta y siete céntimos (4.660.224,47); de conformidad con lo que dispone el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24) se admitirán proposiciones cuya cuantía exceda del tipo señalado, rigiendo para su adjudicación los preceptos del referido Decreto y las reglas a), b) y c) de la base segunda del pliego de condiciones económico-administrativas por que se rige esta subasta.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados desde el día en que se otorgue el documento público correspondiente.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde pueden ser examinados durante los días y horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para poder presentar pliego en esta subasta se fija en la cantidad de 46.602,25 pesetas, y la definitiva se determinará del modo que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ambas fianzas, provisional y definitiva, se constituirán en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, y se prestarán indistintamente en metálico, en valores del Estado o Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio; se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en el que también habrán de incluirse el resguardo de la garantía provisional y todos los documentos exigidos en el pliego de condiciones; en el anverso de dicho sobre se consignará, firmada por el licitador, la siguiente leyenda: «Proyectos relativos a la urbanización de la calle de la Barrera y otras, en la ciudad de Orense». El plazo de presentación de pliegos será el de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, igualmente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las propuestas de referencia se entregarán durante los días expresados desde las nueve a las trece horas, en el Registro general de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al último correspondiente al plazo de presentación de las mismas; se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial y se desarrollará con sujeción a lo que determinan los artículos 33 al 35 del citado Reglamento de Contratación.

El pago de las obras se satisfará con cargo al presupuesto extraordinario de obras y servicios aprobado por el Pleno el 12 de diciembre de 1956, contra certificaciones mensuales que expida el Director facultativo.

No se necesita autorización superior alguna para la validez del contrato a que se refiere esta subasta, y se dispone de crédito suficiente en el referido presupuesto extraordinario.

Durante el plazo de exposición al público del pliego de condiciones económico-administrativas no se produjo reclamación alguna.

## Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, de estado ..... profesión ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... en nombre propio (o de la representación que ostente), dice: Enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de las propuestas y demás documentos concernientes a esta subasta, se comprometo a ejecutar las obras del proyecto de urbanización de la calle de la Barrera, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas; las del proyecto de urbanización de la calle de las Tiendas, en la cantidad de ..... (en letra); las del proyecto de urbanización de la calle de Arcedianos, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas; las del proyecto de urbanización de las calles de Modesto Fernández y San Martín, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas; las del proyecto de urbanización de las calles de Moratín y Obispo Carrascosa, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas; las del proyecto de urbanización de la calle del General Franco, desde la Prisión Provincial al acceso a la Estación de San Francisco, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas; las del proyecto de urbanización de la calle de Reza, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas; las del proyecto de urbanización de la calle del Doctor Fleming, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas; las del proyecto de urbanización de la avenida de Las Caldas, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas; y las del proyecto de urbanización de la avenida de Santiago, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas. Dichas obras serán ejecutadas con sujeción estricta a los proyectos y demás previsiones en las cantidades referidas, y cuyo importe total asciende a la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Se acompañan a esta propuesta el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, la declaración jurada de no estar afectada de incapacidad y los demás documentos relacionados con el pliego de condiciones económico-administrativas.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

Orense, 7 de abril de 1958.—El Alcalde Presidente, Domingo Saavedra Sánchez.  
1.181.

## ZARAGOZA

Esta Excm. Corporación Municipal convoca la presente subasta a fin de contratar el suministro de 1.238 toneladas de sulfato de alúmina, con destino a la estación de clarificación de las aguas para el abastecimiento de la ciudad, según proyecto y condiciones aprobados que han estado de manifiesto, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a la hora de las trece del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta, cuyo tipo de licitación en baja es de 2.498.593,50 pesetas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal (Sección de Fomento) y las proposiciones podrán presentarse en la expresada Dependencia durante el citado plazo en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, en papel, por el importe del timbre correspondiente (6 pesetas) y un sello municipal de 15 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: «Pro-

posición para tomar parte en la subasta de suministro de mil doscientas treinta y ocho toneladas de sulfato de alúmina con destino a la estación de clarificación de las aguas para el abastecimiento de la ciudad»

Se acompañará a la proposición el documento que acredite la constitución de garantía provisional por la cantidad de 49.971,87 pesetas. El licitador presentará una declaración jurada en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los señores Letrados Asesores Consistoriales, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las pliegos que se presenten se verificará con las formalidades reglamentarias a la hora de las trece del día siguiente hábil en que termine el citado plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el ilustrísimo señor Alcalde Presidente o el señor Concejal en quien al efecto delegue, y el Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las descripciones del citado Reglamento.

El importe del suministro de que se trata se verificará con cargo al presupuesto ordinario de 1958.

En cuanto al plazo de entrega, así como a garantía del producto, se estará a las previsiones que señalan las condiciones facultativas a este respecto.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 1 de abril de 1958.—El Alcalde-Presidente (ilegible).—Por acuerdo de S. E., el Secretario general (ilegible).

## Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número ..... del día ..... de ..... de 1958, referente al suministro de 1.238 toneladas de sulfato de alúmina, con destino a la estación de clarificación de las aguas para el abastecimiento de la ciudad, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo a los respectivos presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y sirven de base a esta licitación, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

1.149.

## GARAY (VIZCAYA)

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada por primera vez en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 320, correspondiente al día 24 de diciembre de 1957, para las obras de la construc-

ción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros, la Corporación acordó se proceda al anuncio de la segunda subasta bajo el mismo tipo de licitación de pesetas 891.997,93.

El objeto de contrato habra de realizarse en el plazo de diez meses.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuestos, planos, así como el expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal de nueve a trece horas, en sobres cerrados, que podrán estar lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con póliza del Estado de seis pesetas.

Cada proposición habra de entregarse con el documento acreditativo de la garantía provisional, que asciende a la cantidad de 17.830,95 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil a en que termine el plazo de presentación de propuesta, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El proponente a cuyo favor se resolviere la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva igual al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Garay, 5 de abril de 1958.—El Alcalde, Juan Oarbeascoa.

## Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en este Municipio de Garay, se comprometo a tomar a su cargo la citada obra con estricta sujeción a los pliegos de condiciones en la suma de ..... pesetas (en letra).

..... a ..... de ..... de 195.....

1.137.

## VILAMOS

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a pública subasta para adjudicar la ejecución de las obras de saneamiento (alcantarillado) en esta localidad, bajo el tipo de noventa y cuatro y ocho mil cuatrocientas veintitrés pesetas y ochenta y cuatro céntimos (948.423,84 pesetas), a la baja, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas.

El plazo para la ejecución de las obras será de seis meses, a partir del siguiente día en que se comuniquen al contratista la adjudicación definitiva de las mismas.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de veintiocho mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas setenta y un céntimos (28.452,71 pesetas), y el adjudicatario prestará como garantía definitiva, y, en su caso, la complementaria, las cuales se deducirán en la forma prevista por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, juntamente con los documentos que requiere el pliego, se presentarán en la Secretaría Mu-

alcalá durante las horas de oficina, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario, debidamente aprobado, consta crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

La subasta a que se contrae este anuncio no precisa de ninguna autorización. Villamós, 8 de abril de 1958.—El Alcalde, Blas Saforcada.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... en posesión del carnet de empresa correspondiente para esta clase de obras, bien enterado del pliego de condiciones facultativas y de los demás documentos obrantes en el expediente relativo a la realización de las obras de saneamiento (alcantarillado) en

esta localidad, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra y cifra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra, por jornal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

Villamós, ..... de ..... de 1958.—El licitador (firma):  
1.197.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 259-57, por accidente, a instancias de Amador Rentero Rojo, contra Francisco Saura Martínez y la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, y por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

«... Se declara desierto el recurso de casación por infracción de ley preparado por don Amador Rentero Rojo contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Cáceres con fecha 7 de mayo de 1957, en autos seguidos con Francisco Saura Martínez y otros, y firme la sentencia recurrida.—Devuélvanse los autos a la Magistratura de procedencia, con certificación de la presente resolución y carta-orden para su ejecución y cumplimiento.—Así lo acordaron y firman los excelentísimos señores al margen expresados, por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Francisco Ruiz Jarabo, Antonio Ruiz López, Alberto García Martínez.—Ante mí (firma ilegible).—Todos rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Saura Martínez, en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres a siete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado (ilegible).  
2.022.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Miguel Castaño Alvarez sobre modificación de sus apellidos, en el sentido de utilizar como primero el de González y como segundo el de Castaño, de forma que en lo sucesivo sea conocido como Miguel González Castaño. Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado de Primera Instancia número uno —Decano— de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses.

Dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinero.

3.795

Por el presente, el señor Juez de Primera Instancia número quince de Madrid, en virtud de lo acordado en autos de procedimiento especial hipotecario, seguidos a instancia de don Bernardo Barrio Matey y don Vicente Barrio Benito, contra doña Juana García López y otros, para la efectividad de un crédito de doscientas mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez en quiebra, de la siguiente:

«Casa reconstruida situada en esta capital, número noventa y siete de la carretera de Extremadura, con fachada también a la calle del Doctor Villa. Ocupa una superficie de doscientos cincuenta y un metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, y consta de semisótano, bajo, primero, segundo y desván.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veinticuatro de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Antonio Laguna.—El Secretario, Nicolás Cortés.

4.143

#### LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de doña María Carmen Estrada Moscoso, de esta vecindad, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano Romualdo Estrada Moscoso, de sesenta y dos años de edad hijo de Francisco y de Manuela, natural de Bandojo, en el Ayuntamiento de Ozo de los Ríos, y vecino de La Coruña, de donde se ausentó hace cuarenta años para Buenos Aires, sin que hubiese vuelto a tener noticias suyas.

La Coruña, 12 de marzo de 1958.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.068

17-4-1958

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña

Hace público: Que en este Juzgado, inscrito por doña Manuela Calvo Prieto, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de María Josefa García Prieto, más conocida por el primer nombre de María, la cual se ausentó para Cuba por el año 1902 y no se tienen noticias de ella desde 1930.

Para publicar, firmo el presente en La Coruña a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.739.

17-4-1958

#### MALAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la entidad denominada Hijos de Isidoro Navarro Moreno, se hace público que para tratar de la aprobación del proyecto de modificación del anterior convenio, autorizada en el apartado décimo del mismo, se ha convocado a Junta general de acreedores, y para que los que han expedido recibos de saldo y finiquito de sus créditos, los ratifiquen; con apercibimiento a éstos de tenerlos por conformes, de no comparecer; habiendo señalado para su celebración el día treinta de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso del Palacio de Justicia.

Málaga, veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Miguel Orellana.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Francisco Román Bayona.  
4.137

#### PALMA DE MALLORCA

Don Gerardo María Thomas Sabater, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de don Angel Martínez López, expediente sobre la declaración de fallecimiento de don Antonio Prats Piza; lo que se hace público a los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Palma de Mallorca, 7 de febrero de 1958.—El Juez, Gerardo María Thomas.—El Secretario, P. S. Juan Mesquida.  
1.689.

17-4-1958

#### SEVILLA

Don Isaias Prados Parejo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Francisco González Taltabull, sobre declaración de fallecimiento de su tío don Ni-

celes González Galán, el cual se ausento de Sevilla en fecha no posterior al año mil, novecientos veinte.

Lo que se publica por medio del presente y otros de igual tenor, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, periódicos «A B C» de Madrid y de Sevilla, y se publicará en Radio Nacional de España, de Madrid por dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Sevilla a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Isaias Prados E., Secretario, Miguel Cano.

2.976.

y 2.ª 17-4-1958.

**ZARAGOZA**

Don José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en este Juzgado seguido con el número 202 de 1957, por el Procurador señor Bravo Castro, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, acogida a los beneficios de pobreza legal, para hacer efectivas 66.174 pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este

Juzgado el día treinta de mayo próximo, a las once horas, las fincas especialmente hipotecadas por la deudora doña Pascuala Lázaro Arnal que a continuación se describen:

1. Parcela de la dehesa denominada Pedregales Altos sita en el término municipal de Alfamén, de cinco hectáreas de cabida, y linda: al Norte con parcela adjudicada a Juan Lázaro; Sur, la adjudicada a Elena Lázaro; Este, la de Juan Lázaro, y al Oeste con la adjudicada a doña Victorina Pérez y otros Valorada en 35.000 pesetas.

2. Parcela procedente de la dehesa denominada Pedregales Altos, sita en el término municipal de Alfamén, de tres hectáreas de cabida, y linda: al Norte con porción adjudicada a doña Victorina Pérez y otros; al Sur con dehesa Liar; al Este, con parcela adjudicada a Ave-lina Lázaro, y al Oeste, con la adjudicada a Modesto Lázaro Valorada en 21.000 pesetas.

3. Parcela procedente de la dehesa denominada Pedregales Altos, en el mismo término de Alfamén, de cinco hectáreas de cabida, linda: al Norte, con dehesa de Pedregales Bajos; al Sur, con porción adjudicada a doña Victorina Pérez y otros; al Este, con parcela adjudicada a Modesto Lázaro, y al Oeste, con la adjudicada a Juan Lázaro. Valorada en 35.000 pesetas.

4. Parcela procedente de la dehesa denominada Pedregales Altos, del término municipal de Alfamén, de cinco hectáreas de cabida, y confronta: al Norte, con dehesa Pedregales Bajos; al Sur, con porción adjudicada a doña Victorina Pérez y otros; al Este con la adjudicada a Elena Lázaro, y al Oeste, con la adjudicada a Santiago Lázaro. Valorada en 35.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la valoración; que no se admitirá postura que no cubra dicha valoración; que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que puede hacerse éste a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a 29 de marzo de 1958.—El Juez José de Luna Guerrero, El Secretario (ilegible).

3.738.

**VII. ANUNCIOS PARTICULARES****JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO****ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA**

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsa de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 95.000 acciones ordinarias, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, numeradas correlativamente del 405.001/500.000 ambos inclusive, todas ellas intransferibles a extranjeros, que tienen derecho a participar de los resultados sociales desde 1 de julio de 1957, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Española de Construcción Naval, domiciliada en Madrid.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 11 de abril de 1958.—El Secretario, Luis de Aranduy.—Visto bueno, el Sindico-Presidente, Julio Egusquiza.

4.131.

**BANCO DE ESPAÑA****VALENCIA**

Extraviado un resguardo de depósito transmisible número 173.655, de pesetas nominales ocho mil, en títulos de la Deuda Amortizable del Estado al 3 1/2 por 100, emisión 15 de julio de 1951, a favor de doña Desamparados Guillem Sapiña, expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero,

notificada a esta Sucursal dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 11 de abril de 1958.—El Secretario, V. Chiralt.

4.111.

• • •

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO****ALMERIA**

Extraviado el resguardo de consignación número 14.825, de pesetas 95.000, expedido por esta Sucursal el 10 de abril de 1958, a nombre de doña Josefa Losano Martínez, de Vicar, quedará sin efecto y se extenderá duplicado del mismo caso de no aparecer en el plazo de ocho días, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad, transcurrido dicho plazo.

Almería, 10 de abril de 1958.—Banco Español de Crédito, Sucursal de Almería.

4.087.

• • •

**BANCO HERRERO****OVIEDO**

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada los resguardos de depósito en este Banco a nombre de doña Presentación Fernández Pérez, que se detallan a continuación se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un

diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Resguardo número 89.884, de pesetas nominales 61.000, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, en un título de la serie A, número 279.618, otro de la serie C, número 63.222, y dos de la D, números 47.982-47.984.

Resguardo número 92.022, de pesetas nominales 1.000, de la misma clase de Deuda, en un título de la serie A, número 290.302.

Oviedo, 11 de abril de 1958.—Por el Banco Herrero, el Director general (ilegible).

4.108.

• • •

**BANCO PASTOR****LA CORUÑA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día doce de mayo próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Cantón Pequeño, número 1, bajo, La Coruña, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho período. Distribución de beneficios. Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1958. Proposiciones del Consejo.

La Coruña, 12 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, P. Barrie de la Maza.

4.080.

• • •

**BANCO DE MALAGA, S. A.**

De conformidad con las prevenciones de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas.

que se celebrará en el domicilio social de esta Entidad, Atarazanas, número 2, el día 3 de mayo próximo, a las diez y ocho horas, en primera convocatoria, y el día 4 a las diecinueve, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, estado de cuentas y distribución de beneficios, y de la gestión del Consejo.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Examen de los ruegos, preguntas y proposiciones que estatutariamente se presenten y puedan ser objeto de deliberación por la Junta.

Podrán concurrir a esta Junta los accionistas que posean sus acciones inscritas en el Registro de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma.

Madrid, 14 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.130.

### BANCO HISPANO SUIZO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Cedaceros, 9, Madrid, el día 28 de abril de 1958, a las trece horas, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1957.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento y renovación de consejeros, y

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1958.

Madrid, 12 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.

4.104.

### ALMACENES INDUSTRIALES, S. A.

#### OVIEDO

Cabo Noval, 9, bajo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley del 17 de julio de 1951 se hace público que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 12 de marzo de 1958, ha tomado el acuerdo de reducir la cifra del capital social.

Oviedo, 2 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo.

4.128.

1.º 17-4-1958

### MOTOR IBERICA, S. A.

#### BARCELONA

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida Capitán López Varela, 149, Barcelona, el sábado día 3 de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el siguiente lunes día 5, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

a) Presentación y, en su caso, aprobación del balance cerrado en 31 de diciembre de 1957 de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria del Consejo que lo acompañan.

b) Propuesta de distribución de los beneficios.

c) Aprobación de los actos y gestión

del Consejo y de la Gerencia durante el ejercicio.

d) Renovación parcial estatutaria del Consejo.

e) Designación de los censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que con cinco días hábiles de anticipación, por lo menos, a la Junta hagan depósito de los títulos o de un resguardo bancario que los represente, en cualquiera de los siguientes Bancos, sus Agencias o Sucursales: Banco Mercantil e Industrial, Banco Exterior de España, Banco de Vizcaya, Banco Atlántico y Banca Mas Sarda, de los que recibirán la correspondiente tarjeta de asistencia.

Durante los cinco días hábiles anteriores a la Junta estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad en Barcelona los documentos previstos por la Ley y por los Estatutos sociales.

Para comodidad de los accionistas, en el caso de que no se reuniese suficiente número de votos para dar validez legal a la reunión en primera convocatoria, se anunciará su aplazamiento y celebración, en segunda convocatoria, por medio de avisos que se publicarán en los periódicos «El Noticiero Universal», «Diario de Barcelona» y «La Vanguardia Española», de Barcelona, y en «A B C», de Madrid, el miércoles día 30 de abril.

Con el fin de no retrasar el comienzo de la Junta se ruega a los accionistas que deseen asistir a ello lo hagan con la antelación suficiente para que las listas puedan quedar cerradas a las doce en punto.

Barcelona, 16 de abril de 1958.—El Secretario, C. Morant.

4.120.

### INDUSTRIAS METALICAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social el próximo día 8 de mayo, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, o el siguiente, en segunda, a la misma hora, para tratar del examen y aprobación del balance de 1957, proceder al nombramiento de nuevos censores y a la renovación estatutaria de un Consejero.

El depósito de acciones debe efectuarse en la Caja de la Sociedad antes del día 6.

Barcelona, 15 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.

4.119.

### EMPRESA NACIONAL DE MOTORES DE AVIACION, S. A.

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y Estatutos de esta Sociedad se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio del Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, número 8, de esta capital, a las siete de la tarde de día 8 de mayo próximo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen de la Memoria y balance del ejercicio de 1957 para su aprobación, si procediere, así como aplicación de resultados del mismo y gestión del Consejo de Administración.

2.º Renovación parcial de este organismo y nombramiento de un señor Consejero.

3.º Supresión en los Estatutos sociales de determinado precepto; y

4.º Designación de dos accionistas cen-

sos de cuentas propietarios y dos suplentes para el ejercicio de 1958

Madrid, 15 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Modesto Aguilera Morente.

4.139.

### LABORATORIO FARMACEUTICO GALLEGO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Entidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su edificio social, Caballeros, 17, La Coruña, el día 23 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

#### Orden del día

1. Presentación y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo en el ejercicio de 1957.

2. Renovación del Consejo

3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

4. Propuestas del Consejo y de los accionistas oportunamente presentadas.

La Coruña, 10 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo.

4.140.

### TALLERES FLUMA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 6 de mayo, a las seis de la tarde, en su local social, avenida de América, número 1, de esta capital, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente 7, a igual hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre último.

Relección de Consejeros.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958

Madrid, 15 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo.

4.135.

### LUSO-ESPAÑOLA DE PORCELANAS, SOCIEDAD ANONIMA

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 16 de mayo próximo, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, calle de San Agustín, número 2, de esta capital, y en segunda, si no se reuniesen los quórum que previene la Ley, para el día siguiente en el mismo lugar y hora indicados, con el orden del día que a continuación se detalla:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de resultados, propuesta de distribución de beneficios y de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1957.

2.º Reelección de señores Consejeros.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio en curso

Para la asistencia a la Junta y para el examen de documentos se estará a lo

previsto en los Estatutos y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, José María de Urquijo y Landecheo. 4.092.

L. U. C. S. A.

#### La Urbanizadora Constructora, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 23 de mayo próximo, a la una y media de la tarde, en su domicilio social, calle Cuevas, número 19, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas, balance del ejercicio 1957, distribución de beneficios y gestión del Consejo.

2.º Nombramiento de censores para el ejercicio 1958.

Madrid, 11 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo, Antonio Aparisi. 4.134.

#### COMPANIA DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO EN GRAN CANARIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 de los corrientes a las cinco de la tarde, en la sala de Juntas del Banco Hijos de Juan Rodríguez, S. A., en primera convocatoria, y de no reunirse número suficiente, se celebrará de segunda el día 30 de abril, a la misma hora, en el indicado lugar, con objeto de tratar de los siguientes particulares:

1.º Memoria de Consejo e Informe de la Comisión de Cuentas.

2.º Balance y cuentas del año 1957

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración y de la Comisión de Cuentas.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de abril de 1958.—El Presidente, Matías Vega Guerra.—El Secretario, Juan Morales Rodríguez. 4.088.

#### FOMENTO DE INTERCAMBIOS COMERCIALES, S. A.

MADRID.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Hermanos Miralles, número 57, el día dos de mayo próximo, a la una de la tarde, para el examen y la aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1957.

Madrid, 10 de abril de 1958.—El Consejo de Administración. 4.086.

#### INDUSTRIAS GALLEGAS S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día diez de mayo próximo, a las trece horas, en el local social, Cantón Pequeño, número 1, y, en su caso, en segunda convocatoria el día doce del mismo mes, a igual hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas

y Ganancias, así como la gestión del Consejo.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

4.º Aprobación del acta o nombramiento de los Interventores que habrán de cumplir este requisito.

La Coruña, 7 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Barrié de la Maza. 4.081.

#### TROLEBUSES DE AROSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día nueve de mayo próximo, a las once horas, y si procediese, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en su domicilio social, Cantón Pequeño, 1. La Coruña, con el siguiente

Orden del día

a) Examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957, así como la gestión del Consejo.

b) Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

c) Propuestas del Consejo.

La Coruña, 12 de abril de 1958.—El Secretario, Enrique Sánchez Rodríguez. 4.082.

#### COMPANIA ESPAÑOLA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y CINEMATOGRAFIA, S. A. (C. E. P. I. C. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 7 de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, en el local social sito en la calle de Santa Catalina número 1, La Coruña y para el siguiente día, a la misma hora e igual domicilio, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1957.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Renovación de Consejeros

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

La Coruña, 9 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Pardo Hidalgo. 4.079.

#### LA PINA DE CAMPOS INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura pública del 23 de abril de 1958, ante el Notario don Valentín Faustino Navarro, de Madrid, se disminuyó el capital social de «La Pina de Campos Industrial, S. L.» en 1.250.000 pesetas. Lo que se publica en cumplimiento del artículo 19 de la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los efectos oportunos.

Posteriormente y ante el mismo Notario se aumentó el capital social de la indicada Sociedad en 1.250.000 pesetas.

Palencia, 3 de marzo de 1958.—«La Pina de Campos Industrial, S. L.»: Un Gerente

3.011

#### COMPANIA ESPAÑOLA DE PINTURAS «INTERNACIONAL, S. A.»

BIUBAO

Se convoca a todos los accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social, a las doce y media horas del día 2 de mayo de 1958, para la aprobación de la Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y balance general del ejercicio 1957, así como de los demás asuntos que el artículo noveno de los Estatutos señala.

Abril.—El Consejo de Administración. 4.101.

#### ANDALUZA DE CONTADORES, S. A.

CORDOBA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, calle Feria, núm. 3, el día 16 de mayo, a las once y media horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, caso de no asistir número suficiente de accionistas a la primera.

El Orden del día será como sigue:

Junta general ordinaria

1. Lectura del acta de la Junta general anterior, gestión social, Memoria e Informe de los Censores de cuentas.

2. Aprobación, si así se estima procede, de la gestión, Memoria, Informe, cuentas y balance del ejercicio 1957.

3. Distribución de beneficios

4. Supresión de la Dirección actual y del Comité de Gerencia

5. Reelección y nombramiento de Consejeros y de Censores de cuentas para el año 1958

6. Ruegos y preguntas

7. Lectura y aprobación del acta de la Junta general, si así se estima procede, o designación de los Interventores que habrán de firmarla dentro del plazo señalado por la Ley

Junta general extraordinaria

Se celebrará a las doce y media de la mañana; se tratará del traspaso en bloque del patrimonio social, por fusión con «Industrias Españolas, S. A.» la que adquirirá, por canje de nuestras acciones en las condiciones establecidas, todos los derechos y obligaciones existentes, ajustándose a los requisitos y formalidades previstos en la Ley de 17 de julio de 1951.

Córdoba, 10 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Londáiz de la Quintana.

3.907.

y 3.º 17-4-1958.

#### TEXTILES ELKAR, S. A.

VITORIA

En Junta general universal, celebrada el día 8 de noviembre de 1957, se acordó la reducción del capital social de doce millones de pesetas a cinco millones cuarenta mil pesetas, mediante reducción del valor nominal de los títulos circulantes, quedando publicado dicho acuerdo, en cumplimiento del artículo 93 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y artículo 117 del Reglamento del Registro Mercantil.—Textiles Elkar, S. A., el Administrador (legible).

3.911

2.º 17-4-1958.

**SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

CASTELLON DE LA PLANA

## CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 11, apartados a), b) y c) de los Estatutos vigentes este Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 27 del actual mes de abril, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, si a ello hubiere lugar, en su domicilio social, avenida de Valencia, número 23, para aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio de 1957 y proceder al nombramiento de los censores de cuentas para el año de 1958.

Las acciones se depositarán en la Caja de la Sociedad, hasta media hora antes de la indicada para la celebración de la Junta.

Castellón, 14 de abril de 1958.—El Secretario, E. García Petit Gómez.—Visto bueno, el Presidente, Vicente García Petit Gómez

2.102.

**FOMENTO DE LA PRENSA TRADICIONALISTA. S. A.**

## CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Rambias, 124, de esta ciudad, en primera convocatoria, el próximo día 20 de mayo y hora de las doce, y en segunda, si procediere, en los mismos lugar y hora del día siguiente 21 de mayo, para conocer y tomar acuerdos sobre los extremos que comprende el siguiente orden de día:

1.º Lectura de la Memoria y examen y aprobación, en su caso de la gestión social, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1957.

2.º Propuesta de aplicación de resultados que el Consejo somete a la aprobación de la Junta general.

3.º Designación de los censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1958.

4.º Elección de Consejeros.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar las acciones en la Caja social o los resguardos de depósito de las mismas, en la forma prevista en los Estatutos sociales, con cinco días de antelación, por lo menos, a la celebración de la Junta.

Los accionistas podrán hacerse representar por una persona natural, sea o no accionista, confiándole la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta, con la limitación que establece el artículo 60 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Baygual Brutau.

315.

**MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

Antiguos Talleres Girona-Devís

## JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

A tenor de lo consignado en el anuncio de convocatoria y publicado por esta Sociedad con fecha 2 de abril pasado y habida cuenta de que no se reunirá, a la

vista del número de tarjetas expedidas, el quórum preciso para la celebración de las Juntas generales en primera convocatoria, se pone en conocimiento de los señores accionistas que por las Asambleas convocadas para el día 21 del actual mes de abril, a las diecinueve horas, en el salón de actos del Banco Central (Barquillo, números 2 y 4, Madrid), tendrán lugar, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Madrid, 14 de abril de 1958.—El Presidente

4.075.

**ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, SOCIEDAD ANONIMA**

Anuncia el pago del cupón número 10, vencimiento 1 de abril de 1958, de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 5 de marzo de 1933, a razón de 25 pesetas líquidas por cupón.

Este pago se efectuara desde 1 de abril próximo en las Centrales y Sucursales de los Bancos: Agrícola de Aragón, Aragón, Aragónés, Bilbao, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, Caja de Ahorros Vizcaina, Central, Crédito Navarro, Español de Crédito, Exterior de España, Guipuzcoano, Hispano Americano, Popular Español, Rural y Mediterráneo, Santander, Vizcaya, Zaragozano y en la Caja de esta Sociedad, San Miguel, número 10, durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 21 de marzo de 1958.—Por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.»: El Secretario del Consejo de Administración.

320.

**TEJIDOS E HILADOS DE ESTAMBRE, SOCIEDAD ANONIMA (T. H. E. S. A.)**

BEJAR

Domicilio social:  
Avenida de José Antonio, número 29

MADRID

## JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social el día treinta del corriente mes, a las once de la mañana, para conocer de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuenta y balance correspondientes al ejercicio de 1957

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, durante dicho ejercicio.

3.º Propuesta de distribución de beneficios.

4.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

5.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1958.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta los poseedores de acciones que representen diez mil pesetas de capital social desembolsado, como mínimo, pudiendo agruparse los accionistas que no posean dicha cantidad, delegando su representación en otro señor accionista, comunicándolo por poder especial o carta al señor Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 7 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.073.

**ELECTRICA DE GUADALAJARA, S. A.**

## CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social, avenida de José Antonio, 4, Madrid, para el día 28 de abril de 1958, a las doce treinta horas, con el siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria, balance y cuentas y gestión del Consejo de Administración.

Nombramiento de Consejeros.

Nombramiento de censores de cuentas. Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Madrid, 12 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.205.

« A . I . A . N . Z . A »

**Asociación General de Seguros Mutuos a Prima Limitada**

Para dar cumplimiento a los preceptos estatutarios se convoca a los señores socios mutualistas a Asamblea general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 29, en Madrid, el día tres de mayo de 1958, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y una hora después en segunda para votar el examen y aprobación de la Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio social de 1957, y demás acuerdos que procedan con arreglo a las disposiciones vigentes y Estatutos de la Asociación.

Madrid, 15 de abril de 1958.—El Consejo de Administración, P. O. Mariano Corella.

4.151.

**SOCIEDAD GENERAL DE PUBLICACIONES, S. A.**

BARCELONA

De conformidad con los Estatutos sociales y las disposiciones vigentes se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social, Conde Porrell, 243, a las doce de la mañana del día 29 de abril próximo, con arreglo al siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación del acta anterior; examen y aprobación, en su caso, del balance de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1957 y de la gestión del Consejo de Administración; distribución de beneficios; nombramiento de censores de cuentas, y ruegos y preguntas.

Barcelona, 11 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.149.

**ELECTRA POPULAR VALISOLETANA, SOCIEDAD ANONIMA**

## JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Vacadollid en primera convocatoria, el día 2 de mayo, a las doce treinta horas, en el teatro Carrón, calle de Montero Calvo, número 2, al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios de 1957; designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1958 y adopción, con arreglo a las disposiciones en vigor, de otros acuerdos que se estimen procedentes.

Se someterá igualmente a la consideración de la Junta la procedencia de aumentar el capital social, facultando al

Consejo, en su caso, para realizarlo con arreglo a las disposiciones oficiales vigentes.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten la propiedad o representación de cinco mil pesetas nominales en acciones antes del día 30 de abril, en las oficinas de la Sociedad, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria, balance y cuentas del ejercicio así como la propuesta de distribución de beneficios y el informe de los accionistas censores.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, en el mismo local y hora, el día 7 de mayo.

Valladolid, 14 de abril de 1958.—El Consejo de Administración  
4.102

#### SOCIEDAD ANONIMA NCEVAS INDUSTRIAS VINICOLAS DE OCCIDENTE

(S. A. N. L. V. O.)

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social, calle Beato Diego de Cadiz, número 9, el día 8 de mayo próximo, a las once de la mañana, para tratar de los siguientes puntos:

Primero.—Examen del inventario, cuentas y balance del ejercicio último; Memoria del Consejo de Administración y acuerdo sobre distribución de beneficios.

Segundo.—Elección de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Tercero.—Fijación del precio oficial de las acciones a los efectos que determina el artículo 13 de los Estatutos.

Caso de no poderse celebrar esta Junta de primera convocatoria tendrá lugar de segunda el día 2 de dicho mes a la misma hora.

Podrán concurrir todos los señores accionistas que tengan depositados sus resguardos de acciones en las oficinas de esta Sociedad.

Y para que sirva de citación en forma se expide el presente en Cádiz a 11 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.098.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FABRICACIONES NITROGENADAS, S. A.

«SEFANTRO»

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (Luchana-Baracaldo, oficinas de la fábrica) el día 7 de mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde.

Se someterán a la aprobación de la Junta el balance y cuentas sociales correspondientes al ejercicio de 1957, distribución de beneficios y la designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Asimismo se solicitará de la Junta la autorización al Consejo para aumentar el capital social en una o varias veces hasta el límite fijado en el artículo 96 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y acordar las modificaciones estatutarias que procedan.

Para concurrir a la Junta o conferir la representación será necesario depositar las acciones o los certificados de depósito, antes del día 3 de mayo, en Bilbao (Avenida Recalde, núm. 27). A cambio

de este depósito se extenderá la oportuna tarjeta de entrada a la Junta, que será canjeada al terminar ésta por las acciones o certificados de depósito.

Se ruega encarecidamente a los señores accionistas que no vayan a acudir a la Junta envíen a la mayor brevedad las correspondientes tarjetas de delegación, a fin de poder efectuar el recuento de acciones, con cinco días de antelación a la celebración de aquella, por si hubiera de reunirse la Junta en segunda convocatoria.

Durante quince días anteriores a la celebración de la Junta general ordinaria quedarán a disposición de los señores accionistas la Memoria, el balance, las cuentas de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de distribución de beneficios y el informe de los señores accionistas censores de cuentas.

Bilbao, 11 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración,  
Marqués de Triano.

4.109.

#### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO 170

Esta Arrendataria abre un concurso para la adquisición de la mantelería y lencería diversa que precisa su flota, y en él podrán tomar parte por sí o por medio de representantes autorizados los fabricantes o confeccionistas nacionales del material referido.

La documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los concursantes en las oficinas centrales de esta Compañía, Sección de Compras y Almacenes, paseo del Prado, 6, Madrid, todos los días laborables de diez a doce.

Las proposiciones han de entregarse por duplicado en pliego cerrado y lacrado y bajo recibo en la indicada Central, Secretaría General, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 20 de mayo próximo, a las doce horas.

Madrid, 14 de abril de 1958.—El Director general.

4.110.

#### POLICLENICA DEL VALLES, S. A.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 21 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el día 8 de mayo próximo, a las diez horas, y en segunda convocatoria el día siguiente 9, a la misma hora, ambas en el domicilio social de la Compañía.

El orden del día lo constituyen los asuntos estatutarios y legalmente señalados para las Juntas generales ordinarias.

Granollers, 10 de abril de 1958.—El Secretario (ilegible).

4.126.

#### ALGODONERA DE SAN ANTONIO, SOCIEDAD ANONIMA

VERGARA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 16 de mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y el día 19 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

I. Lectura y aprobación, en su caso,

de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas.

3.º Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Los accionistas que depositen o tengan depositados sus títulos en el domicilio social cinco días, por lo menos, antes de la reunión, serán provistos de las correspondientes tarjetas de admisión.

Igualmente a los accionistas que no se hallen en el caso anterior se les proporcionará dichas tarjetas en el domicilio social, previa entrega de una certificación extendida por un Establecimiento bancario, en la que conste número y numeración de los títulos que como propiedad del accionista tiene recibidos e inmovilizados hasta después de la celebración de la Junta.

Vergara, 29 de marzo de 1958.—Por el Consejo de Administración (ilegible).  
4.105.

#### URIARTE Y COMPANIA, S. A.

La Junta general de esta Sociedad, celebrada el día veinticinco de marzo del corriente año, adoptó el acuerdo de absorber la Sociedad «Luis Sasieta, S. A.», mediante la adquisición en bloque de su patrimonio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1954.

Erandio (Bilbao), 1 de abril de 1958.—La Gerencia.

4.124.

1.º 17-4-1958

#### LUIS SASIETA, S. A.

La Junta general de esta Sociedad, celebrada el día veinticinco de marzo del corriente año, adoptó el acuerdo de disolución y fusión de la misma, con la Sociedad «Uriarte y Compañía, S. A.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1954.

Bilbao, 1 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.

4.125.

1.º 17-4-1958

#### HILATURAS VOLTREGA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día doce de mayo próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social (Barcelona, calle de Caspe, número 82), bajo el siguiente orden del día:

I. Balance-inventario cerrado en 31 de diciembre último, con su correspondiente Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

II. Distribución de los beneficios contenidos.

III. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia.

IV. Elección de censores de cuentas para el nuevo ejercicio.

V. Ruegos y preguntas.

VI. Acuerdos complementarios.

De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria, se celebrará al cabo de veinticuatro horas, en segunda, en el mismo lugar.

Barcelona 10 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.

4.121.